

1914

Hist  
I  
19

Año de 1914

Libro

de

Actas

1-I-14 - 29-XII-14

1914



Hist  
I  
19

AMCM  
01-03-01-01-018



ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Este pliego y los dos adjuntos de 6.ª clase núm. B. n.º 2141208-  
 y 2141209 sirven de reintegro complementario por cantidades de  
 catorce reales y a tenor del artículo 147.100 B.2.572.754★  
 de la Ley del Timbre vigente en la fecha respectiva al libro de  
 actas del Ayuntamiento de Campanet cuyo libro integrado de cincuenta  
 folios útiles está abierto con fecha 1.º Enero de 1904 —



Campanet 27 Enero de 1908

El Inspector Técnico

del Timbre

Carlos Maue

4ª

CLASE









6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

*Complemento al pago a que se refiere*

*el pliego de 4.<sup>a</sup> clase, serie D. n.º 2542454 -*

*Campanet 24 Enero 1928 -*

B.2141.709★



*El Inspector Técnico  
DEL  
Timbre*

*Carlos Maue*





0033400

OF CLASS 2, PATENT AS

Copyrighted by the  
author of the

In the presence of  
the







AL  
ESTADO



6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

*Complemento al pago a que se refiere*

*el pliego de 4.<sup>a</sup> clase, serie A. n.º 2542754-*

*Campesinet 24 Nuevo 1928*

B.2.141.708★

**El Inspector Técnico**

**DEL**

**Timbre**

*Carlos Maue*





003323

CLASS 2 PERMANENT

Copyright

of the

Library

of

the





PROVINCIA de *Baleares*

AYUNTAMIENTO de *Campañet*

# LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

*Ayuntamiento*

AÑO DE 1914

Este libro de actas, para uso del Ayuntamiento de Campañet, integrado de cincuenta folios útiles, queda complementariamente reintegrado por cantidad de setecientos pesetas y a tenor de los arts. 14 y 169 de la Ley del Timbre vigente en la fecha respectiva en tres pliegos, papel pagos al Estado, uno de 4<sup>ta</sup> clase, serie N. 2572754 y dos de 6<sup>ta</sup> clase, serie N. 2141708 y 2141709 - cuyos precios superiores seunen al número Campañet 27 dueto 1928.

El Inspector Técnico

del Timbre

*Carlos Mañes*

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.<sup>a</sup>

Paseo San Juan, 10, bajos



D. Juan Capó  
 " Sebastian Salom  
 " Guillermo Mascaro  
 " Cristobal Palon  
 " Jose Pons Serra  
 " Nadal Grospi  
 " Gabriel Pons  
 " Jaime Socias  
 " Rafael Bradas



En la villa de Campanet el día primero de mes de mil novecientos catorce, se reunieron en esta casa consistorial a la hora de las ocho los señores Concejales del Ayuntamiento procedentes de la elección de mil novecientos once a quienes corresponde continuar en sus puestos y los elegidos en mil novecientos trece que han de formar parte del mismo, previo estos haber presentado en tiempo oportuno sus correspondientes credenciales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Mascaro Mateu, el objeto de proceder a la sesion inaugural del presente bienio, arregladamente a lo preceptuado en los artículos 52 y siguientes de la Ley municipal.

A la hora indicada y ante mi el Secretario interino, dicho Sr. Presidente expuso que desde luego quedaban instalados en sus puestos todos los Concejales a quienes correspondia segun la Ley formar el Ayuntamiento en el citado bienio y que en cumplimiento del último párrafo del citado art.º 52 se retiraba de su puesto cediendo la presidencia interina al Concejál con mayor número de votos en cumplimiento del art.º 53. Este resultó ser D. Juan Capó Pons quien acto seguido pasó a ocupar la presidencia interina ordenando la lectura del citado art.º 53 y 54 y procediendo desde luego a su mas exacta ejecución, ordenando seguidamente proceder a la elección de Alcalde para lo cual suspendió la sesion por cinco minutos, con el fin de que los señores Concejales se pusieran de acuerdo.

Transcurrido el plazo de suspension, se reanudo la sesion y los Concejales llamados por orden de votos procedieron a la elección de Alcalde, depositando al efecto en una urna de cristal que de antemano se habia colocado en la mesa de sesiones, terminado cuyo acto el Sr. Presidente interino procedió al escrutinio dando el siguiente resultado: D. Jose Mulet y Roselló obtuvo siete votos y dos papeletas en blanco y en vista de haber reunido mayoria absoluta de votos de los que componen el total de la Corporacion, fue proclamado acto seguido Alcalde Presidente, y no estando presente el mismo por resultar estar en la actualidad suspendido judicialmente no se posesionó de su cargo y continuó en la presidencia interina el copresidente Sr. D. Juan Capó Pons.

Se en orden y en la misma forma y procedimiento se pro-



cedió a la elección de primer Teniente de Alcalde, resultando del escrutinio al efecto realizado, que D. Juan Baptista Pons obtuvo nueve votos, siendo en consecuencia su elección por unanimidad. Quedó proclamado primer Teniente de Alcalde y continuó como tal ocupando la presidencia en sustitución del Alcalde propietario.

Se procedió en la misma forma a la elección de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido también por unanimidad D. Sebastian Salom Palou, quien fue proclamado en el acto.

Acto seguido y por el mismo procedimiento se eligió para Regidor Sindico del Ayuntamiento a D. Guillermo Mascaro Maten por unanimidad. Fue proclamado para dicho cargo, sin que en esta elección ni en las tres anteriores se produjera protesta ni reclamación alguna.

Después de lo anteriormente ocurrido se procedió a instalar a los Concejales en sus respectivos puestos y por consecuencia de lo cual quedó el Ayuntamiento nuevo constituido en la siguiente forma:

#### Alcalde Presidente

D. José Mulet Rouillo

#### Primer Teniente

D. Juan Baptista Pons

#### Segundo Teniente

D. Sebastian Salom Palou

#### Regidor Sindico

D. Guillermo Mascaro Maten

#### Concejales

- 1.º D. Cristobal Palou Gual
- 2.º " José Pons Serra
- 3.º " Nadal Crezzi Mascaro
- 4.º " Gabriel Pons Serra
- 5.º " Jaime Socias Mastorell
- 6.º " Rafael Bradas Vicens

Después de lo cual y de posicionados cada uno en sus respectivos cargos, el Ayuntamiento, en cumplimiento del art.º 57 de la Ley municipal acordó por unanimidad señalar los domingos a la hora de las <sup>12</sup>medias para celebrar las sesiones ordinarias previniendo

las en primera convocatoria y caso de no celebrarse por falta de número, los martes a la misma hora para la segunda.

Con lo cual y terminado el objeto de esta sesión inaugural, se levantó de orden de la presidencia a la hora de las ocho y cuarenta y cinco minutos, firmando los señores que supieron conmigo el Secretario interino de que certifico. Interlineando plana anterior que está entre las dos últimas líneas que dice "y media". Valga.

Juan Baptista Pons

Cristobal Palou

Jaime Socias

Nadal Crezzi

Sebastian Salom

Rafael Bradas

Juan Pons

D. Juan Baptista

" Sebastian Salom

" Guillermo Mascaro

" Cristobal Palou

" José Pons

" Nadal Crezzi

" Gabriel Pons

" Jaime Socias

" Rafael Bradas

En la villa de Campanet el día primero de Enero de mil novecientos catorce, se reunió a la hora de las nueve el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde D. Juan Baptista Pons y con asistencia de los señores anotados al margen, para proceder con carácter urgente al cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley Electoral para Senadores de 8 de febrero de 1897 y sea a la formación de las listas de electores de compromisos para la de Senadores los cuales deben componerse de todos los señores del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos de este pueblo con casa abierta debiendo ser estos los que paguen mayor cuota de contribuciones directas. Ante mí el Secretario interino se procedió a la formación de dichas listas, teniendo a la vista el padrón de vecindad, repartimientos y matrículas y demás datos necesarios, siendo todos consultados, ofreciendo el siguiente



te resultados.

| Núm.<br>de<br>orden             | Nombres y apellidos          | Vecindad               | buota para<br>el Tesoro<br>Pesetas, leu |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------------|
| <u>Señores del Ayuntamiento</u> |                              |                        |                                         |
| 1                               | D. José Mulet Roselló        |                        |                                         |
| 2                               | " Juan Capó Tous             |                        |                                         |
| 3                               | " Sebastian Calom Palou      |                        |                                         |
| 4                               | " Guillermo Mascaro Mateu    |                        |                                         |
| 5                               | " Cristobal Palou Gual       |                        |                                         |
| 6                               | " José Tous Serra            |                        |                                         |
| 7                               | " Nadal Guespi Mascaro       |                        |                                         |
| 8                               | " Gabriel Tous Serra         |                        |                                         |
| 9                               | " Jaime Gocias Martorell     |                        |                                         |
| 10                              | " Rafael Buadas Vicent       |                        |                                         |
| <u>Mayores Contribuyentes</u>   |                              |                        |                                         |
| 11                              | D. Antonio Benmaras Bibiloni | Cuartel 4 <sup>o</sup> | 1.925 '31                               |
| 12                              | " Antonio Benmaras Capó      | Mayos                  | 263 '43                                 |
| 13                              | " Juan Perelló Tous          | 3 <sup>a</sup>         | 180 '11                                 |
| 14                              | " Juan Gual Pascual          | Cuartel                | 90 '11                                  |
| 15                              | " Rafael Tous Perelló        | Para                   | 87 '25                                  |
| 16                              | " Rafael Solivellas Mestre   | Mayos                  | 68 '50                                  |
| 17                              | " Miguel Mateu Simonet       | S. Miguel              | 61 '25                                  |
| 18                              | " Jaime Tous Capó            | Cuartel                | 56 '11                                  |
| 19                              | " Rafael Capó Bladeta        | Masanet                | 48 '57                                  |
| 20                              | " Conductor de Masana        | Cuartel                | 48 '05                                  |
| 21                              | " Pedro Ballerín Ferragut    | Nueva                  | 44 '03                                  |
| 22                              | " Antonio Martorell Tous     | Para                   | 44 '11                                  |
| 23                              | " Andrés Tous Perelló        | Alfareria              | 41 '63                                  |
| 24                              | " Miguel Tous Roselló        | Para                   | 41 '11                                  |
| 25                              | " Jaime Tous Perelló         | Coladino               | 40 '60                                  |
| 26                              | " Juan Biquerra Benmaras     | Para                   | 40 '11                                  |
| 27                              | " Miguel Selia Tous          | Mayos                  | 40 '11                                  |
| 28                              | " Joaquín Porto Carmona      | 3 <sup>a</sup>         | 40 '11                                  |



| Núm.<br>de<br>orden | Nombres y apellidos         | Vecindad       | buota para<br>el Tesoro<br>Pesetas, leu |
|---------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------------------------|
| 29                  | D. Rafael Tous Capó         | Alfareria      | 40 '11                                  |
| 30                  | " Gabriel Rénis Capó        | Milagro        | 40 '11                                  |
| 31                  | " Juan Martorell Rénis      | Rectoria       | 37 '56                                  |
| 32                  | " Juan Barza Capó           | Cuartel        | 37 '11                                  |
| 33                  | " Nadal Benmaras Tous       | S. Miguel      | 37 '11                                  |
| 34                  | " Antonio Palou Capó        | Masanet        | 36 '11                                  |
| 35                  | " Jaime Tous Perelló        | Cuartel        | 35 '11                                  |
| 36                  | " Conductor Suberellat Joan | 3 <sup>a</sup> | 33 '11                                  |
| 37                  | " Guillermo Mateu Pascual   |                | 31 '39                                  |
| 38                  | " Juan Tous Canaves         | Cuartel        | 31 '11                                  |
| 39                  | " Antonio Mulet Ventiloni   | Mayos          | 30 '38                                  |
| 40                  | " Mateo Gifre Benmaras      | Nueva          | 30 '11                                  |
| 41                  | " Sebastian Gifre Alorda    | Para           | 30 '11                                  |
| 42                  | " Jaime Benmaras Tous       | Mayos          | 30 '11                                  |
| 43                  | " Miguel Biquerra Costella  | Exposito       | 28 '74                                  |
| 44                  | " Juan Costella Puat        | Rectoria       | 28 '72                                  |
| 45                  | " Miguel Gual Alemany       | Para           | 28 '70                                  |
| 46                  | " Miguel Mestre Peria's     | Mayos          | 28 '70                                  |
| 47                  | " Guillermo Maikata Lobos   | Milagro        | 28 '35                                  |
| 48                  | " Guillermo Benmaras Tous   | S. Miguel      | 28 '35                                  |
| 49                  | " Antonio Mascaro Gifre     | Palma          | 28 '19                                  |
| 50                  | " Conductor Don Corro       | Cuartel        | 28 '11                                  |

Después de acordar que la anterior lista fue expuesta al público por veinte días a efectos de saber si 26 de la expresada Ley electoral para suadados, relevando la sesión a la hora de las nueve y cincuenta minutos, firmando los señores que supieron conmigo el Secretario interino de que certifico.

Juan Capó  
Cristobal Palou  
Jaime Gocias  
Guillermo Mascaro  
Siguen las firmas



Sebastian Palou

Nadal Crespi

Rafael Buadas

No firman por no sa-  
ber D. Gabriel y D. Jose  
Pons

Juan Perelló Martí

D. Juan Capó  
" Guillermo Mascaro  
" Cristobal Palou  
" Gabriel Pons  
" Jaime Socias  
" Nadal Crespi  
" Rafael Buadas

Acta anterior.

Se aprueba acta electores de  
compromisarios.

Se da cuenta correspondencia.

Se nombran tres comisiones  
permanentes.

En la villa de Campanet provincia de Baleares el día cuatro  
de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en el salón de sesio-  
nes de esta casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento  
esto que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion or-  
dinaria prevenida, bajo la presidencia del primer teniente de  
Alcalde D. Juan Capó Pons en concepto de Alcalde accidental, gien-  
do la hora de las catorce <sup>y media</sup>, de dicho día y ante mí el Secretario in-  
terino el Sr. Presidente dió principio á la sesion ordenando la  
lectura del acta de la sesion inaugural celebrada el día pri-  
mero del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Iguualmente ordenó dicho Sr. Presidente la lectura del  
acta de la celebrada con caracter urgente de dicho día primero de los  
corrientes en la que se confeccionó la lista de electores de compro-  
misarios para la de Senadores, siendo aprobada tambien por una-  
nidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales  
recibidos en la última semana, acordandose en mas expato y  
puntual cumplimiento.

Se acordó nombrar tres comisiones permanentes  
para intervenir en los asuntos de este municipio, á saber: De  
Hacienda, de Gobernacion y de Fomento, componiendolas res-  
pectivamente los siguientes Vocales.

### Hacienda

D. Sebastian Palou Palou  
" Jaime Socias Martorell  
" Cristobal Palou Jual

Go-

Se divide el termino en tres sec-  
ciones para la renovacion de  
vocales asociados.

Se formó la lista de familias  
pobres.

### Gobernacion

D. Guillermo Mascaro Marten  
" Jose Pons Serra  
" Nadal Crespi Mascaro

### Fomento

D. Juan Capó Pons  
" Gabriel Pons Serra  
" Rafael Buadas Vicens

Luego en cumplimiento de la regla primera del art. 66 de  
la ley municipal, se acordó por unanimidad, para la renova-  
cion de vocales asociados, dividir el termino en tres secciones, eli-  
jiendose tres individuos de la primera, tres de la segunda y cua-  
tro de la tercera, comprendiendo la primera seccion, las calles de la  
Rectoria, Sol, Bigas, Palma, Masanet, Ramon Blull, fuente y cuar-  
tel 2.º. - La segunda, Calle, Mayos, Plaza, Caponte, San Miguel,  
Pozo, Nueva, Travesia Nueva, Ullero y Cuartel 1.º. - y la tercera, el res-  
to de la poblacion; acordandose tambien publicar este acuerdo, en  
cumplimiento y para los efectos del art. 67 de dicha ley mu-  
nicipal.

Se acordó formar la lista de familias pobres de este termino  
que han de disfrutar gratis de la asistencia medica y me-  
dicamentos durante el corriente año dando el siguiente  
resultados.

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| Jaime Reines Pericas               | Nueva     |
| Jaime Jiol Burana                  | Masanet   |
| Juan Femenia Crespi                | Cruz      |
| Maria Pons Va                      | Ullero    |
| Hermanas de la Caridad y Expositor |           |
| Hijos de Doloma Aguiló             | S. Miguel |
| Cristobal Jai                      | Son Joan  |
| Antonia Cantallops Viole           | Mayos     |
| Juan Cuart Femenia                 | Sol       |
| Bartolome Jiol Marti               | Plaza     |
| Magdalena Crespi Xorqueta          | Nueva     |



Se aprueba por mayoría la lista de familias pobres.

La anterior lista fue acordada por los señores D. Guillermo Mascaro, D. Cristóbal Palou, D. Jaime Louiá, D. Gabriel Pons y D. Juan Capó, manifestando no estar conformes con la misma D. Nadal Crespi y D. Rafael Buadas por considerar que la mayor parte de ellos no son pobres teniendo medios de subsistencia; sin embargo de proponer estos dos últimos señores que se incluyan en la misma a Pedro Thomas Riera y Juan Busquets, proposición que fue totalmente desestimada por los cinco señores expresados primeramente por entender que no les corresponde disputar de este beneficio atendidas sus circunstancias y actual posición social, siendo apoyada únicamente por D. Rafael Buadas. Quedó en consecuencia aprobada por cinco votos contra dos la lista anteriormente formada, acordándose su exposición al público por veinte días a efectos de reclamación.

Se acuerda dar principio al reparto consumos.

Se acordó por unanimidad dar principio a la formación del reparto de consumos del corriente año el día siete de los corrientes a la hora de las diez y nueve y que al efecto se convoque al Ayuntamiento y Acordados para el indicado día y hora.

Se levanta la sesión.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de las quince y cuarenta minutos, firmando los que supieron convingo el Secretario interino de que certifico. Añadido entre líneas 6.ª y 7.ª de esta acta que dice "medida". Valga.

Guillermo Mascaro  
Juan Capó  
Cristóbal Palou  
Jaime Louiá  
Nadal Crespi  
Rafael Buadas  
D. Gabriel Pons  
Juan Perelló Riera

D. Juan Capó  
" Guillermo Mascaro  
" Jaime Louiá  
" Nadal Crespi  
" Rafael Buadas  
" José Pons  
" Cristóbal Palou  
" Gabriel Pons

Se aprueba esta anterior



Se acuerda la distribución fondos.

Se levanta la sesión.

En la villa de Campanet, provincia de Belasres el día once de mes de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria prevenida, bajo la presidencia del primer Teniente D. Juan Capó Pons en concepto de Alcalde accidental, y siendo la hora de las cuatro y media de dicho día y ante mí el Secretario interino, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta anterior, siendo esta, aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose su mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido se acordó disponer de la dorada parte de las obligaciones consignadas en presupuesto para satisfacer obligaciones a cargo de este municipio durante el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo la hora de las cuatro y cincuenta y cinco minutos, firmando los que supieron convingo el Secretario interino de que certifico.

Juan Capó  
Guillermo Mascaro  
Cristóbal Palou  
Jaime Louiá  
Rafael Buadas  
Nadal Crespi  
Juan Perelló Riera



D. J. Capó  
 " Guillermo Mascaro  
 " Cristobal Palou  
 " Gabriel Pons  
 " Jaime Socias  
 " Nadal Crespi  
 " Rafael Buadas

Se aprueba acta anterior.

Correspondencia y B. D.

Se da lectura dimision Secretario Campes y se es admitida por mayoria.

En la villa de Camprodon provincia de las Balas el dia veinticinco de Enero de mil novecientos catorce. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, por falta de numero de la primera, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde accidentalmente encargado, D. Juan Capó Pons; siendo la hora de las catorce y media de dicho dia y ante mi el Secretario interino, el expresado señor Presidente dio principio a la sesion.

Seguidamente y de orden se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordandose su exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido y de orden de la presidencia, se dio lectura a un oficio de D. Francisco Campes y Tapies en el cual presenta la dimision del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, cuyo documento integramente copiado dice: "Suspendido de mi cargo de secretario de este Ayuntamiento en 17 Noviembre ultimo por 30 dias, y trascurrido este plazo sin que se me haya re-puesto, en consideracion a ello y a mi estado de salud, presento la dimision del expresado cargo, suplicando se me pague el haber devengado, por ser justo, legal y moral. = Dios que a V. en. a. Camprodon 10 Enero 1914. = Francisco Campes. = Rubricado. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento." Interados todos los señores presentes se acordo, tras breve discusion, por los señores D. Guillermo Mascaro, D. Cristobal Palou, D. Gabriel Pons, D. Jaime Socias y el Sr. Presidente, admitir dicha dimision, votando en sentido negativo al anterior acuerdo o sea no admitiendola, los señores D. Nadal Crespi y D. Rafael Buadas, resultando en consecuencia admitida la dimision por cinco votos contra dos; y con respecto a los demas extremos contenidos en el oficio transcrito, se acordo por la misma mayoria que ya sera resuelto en su dia por quien correspondiera, lo procedente, se acordo avisar a

Se resume la sesion.

D. Juan Capó  
 " Guillermo Mascaro  
 " Cristobal Palou  
 " Jaime Socias  
 " Nadal Crespi  
 " Rafael Buadas  
 " Gabriel Pons

Se aprueba acta anterior.

Correspondencia y B. D.

Se acuerda una inclusion en las listas de electores de compromisarios.

los efectos oportunos comunicas esta resolucion al interesado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la hora de las quince firmando con miogo el Secretario de que certifico

Juan Capó Guillermo Mascaro  
 Cristobal Palou  
 Nadal Crespi Jaime Socias  
 Rafael Buadas

Juan Pelayo Haur

En la villa de Camprodon provincia de Balas el dia veinticinco de Enero de mil novecientos catorce. Reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria prevenida, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Juan Capó Pons accidentalmente encargado de la Alcaldia, y siendo las catorce y media de dicho dia y ante mi el Secretario interino, dicho Sr. Presidente ordeno la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordandose su cumplimiento.

Vista la reclamacion producida por D. Jorge Maximou Garau, de esta vecindad solicitando que por reunir las condiciones prevenidas en el art. 25 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1877 le corresponde ser continuado en las listas de electores para Compromisarios formadas en 1.º de actual. Ppe



Resultando de las comprobaciones practicadas, que las exposicio-  
nes que aduce el solicitante en su reclamacion, son ciertas y que paga  
una contribucion anual para el Tesoro de 36'35 pesetas cuota  
superior a la que otros individuos continuados en las listas  
tienen señalada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su inclusion.

Vista la reclamacion de D. Juan Martorell Reñes solicitando que se  
excluya al contribuyente D. Miguel Jual Alemany que figura bajo  
el n.º 45 de orden de dichas listas, por resultar de una certificacion que  
acompaña que dicho interesado solamente satisface una contribu-  
cion anual para el Tesoro de 21'60 pesetas y nota de 28'40 ptes. con que  
figura. Resultando de las comprobaciones practicadas que el haberse  
señalado esta última cantidad es una equivocacion involuntaria, y  
segun lo preceptuado en las disposiciones vigentes no le corresponde  
esta continuacion, se acordó por unanimidad excluirla de las listas  
por ser procedente.

Vista otra reclamacion del citado D. Juan Martorell Reñes  
en la que pide la inclusion en las listas de D. Jaime Belia Tons por  
pagar una contribucion anual para el Tesoro de 43'45 pesetas su-  
perior a la que satisfacen otros individuos que se hallan continua-  
dos. Comprobado ser ciertos los extremos expuestos en dicha recla-  
macion y el de reunir todas las demas condiciones necesarias, se  
acordó por unanimidad la inclusion en dichas listas del expresado  
D. Jaime Belia.

Vista la reclamacion presentada por D. Juan Gasau Capó  
pidiendo la inclusion en las listas por pagar una contribucion  
al Tesoro superior a otros que figuran continuados. Practicado el  
examen coniguiente y resultando del mismo por analogia con  
la Real Orden de 12 de Agosto de 1885 que dicho reclamante satis-  
face una contribucion anual por dicho concepto de 53 pesetas, su-  
perior a otros individuos continuados, se acordó por unanimi-  
dad la inclusion solicitada.

Vista la reclamacion producida por D. Antonio Mascaro  
pide, continuado en las listas bajo el n.º 49 de orden con una  
contribucion de 28'49 pesetas, solicitando que se le asigne la ve-  
lacion de elector de Compromisarios.



Se acuerda poner en el lugar que  
le corresponde a otro elector de  
Compromisarios.

De una reclamacion pidiendo  
la inclusion en las listas  
de Compromisarios, se acuerda en el  
caso.

dada cantidad que por dicho concepto y cuota para el Tesoro sa-  
tisface anualmente que es la de 37'46 pesetas. Resultando de los da-  
tos y documentacion presentada, que dicho interesado por analogia  
con la Real Orden de 12 de Agosto de 1885, satisface la contribucion últi-  
mamente indicada, se acordó por unanimidad proceder a la  
rectificacion solicitada y al efecto continuado en el lugar de orden  
correspondiente.

Vista la reclamacion formulada por D. Juan Tortella Puat hijo  
de Juan, fundada tambien en que figura continuado en las listas  
con el n.º 44 de orden con una contribucion de 28'72 pesetas, cuando  
satisface al Tesoro por todos conceptos 56'80 pesetas anuales. Ver-  
ificada la composicion del examen practicado en la documenta-  
cion correspondiente, que es verdad todo lo manifestado por el re-  
clamante, acordó por unanimidad proceder a la rectificacion  
solicitada consignandole la verdadera contribucion que satisface  
y colocandole en el lugar de orden correspondiente.

Vista la reclamacion producida por D. Nadal Crupi Marco  
pidiendo la inclusion en las listas de D. Jaime Tortella Puat, Don  
Jaime Tageras Maten(a) Escalé, conductor Jabellí Petit, D. Sebastian  
Tons Biquerra (a) Dalsea y D. Benito Morrell Biquerra (a) Benet,  
por satisfacer respectivamente una contribucion anual para el  
Tesoro de 52'62-27'83-33"-31'98 y 30" pesetas. Hechas las  
comprobaciones que se han oido del caso, y examinados todos  
los documentos contributivos por todos conceptos, resulta que  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir a cuatro  
de los cinco individuos expresados, esto es, exceptuando uni-  
camente D. Jaime Tageras Maten por no correspondelle ser  
incluido en atencion a la espesa cuota de contribucion para  
el Tesoro que satisface y teniendo en cuenta que no apete nin-  
gun contribuyente en las listas que no satisfaga una cuota su-  
perior a la de dicho interesado.

Por consecuencia de las inclusiones, exclusiones  
y rectificaciones acordadas, quedaron modificadas  
las listas de electores de Compromisarios para la de Jena.

Se forma lista electores de  
Compromisarios despues de  
las rectificaciones.

Se acuerda una exclusion de  
las listas de Compromisarios.

Se acuerda otra inclusion en  
las listas de Compromisarios

Se acuerda otra inclusion en las  
listas de Compromisarios.

Se acuerda poner en el lugar que  
le corresponde a un elector de  
Compromisarios.



donde, del modo siguiente.

| Nº                              | de | orden | Nombres y apellidos          | Vecindad   | Cuota para el Tesoro | Prestar | leí |
|---------------------------------|----|-------|------------------------------|------------|----------------------|---------|-----|
| <u>Señores Del Ayuntamiento</u> |    |       |                              |            |                      |         |     |
| 1                               |    |       | D. José Mulet Rosello        |            |                      |         |     |
| 2                               |    |       | " Juan Capó Tous             |            |                      |         |     |
| 3                               |    |       | " Sebastian Galón Calou      |            |                      |         |     |
| 4                               |    |       | " Guillermo Mascaro Maten    |            |                      |         |     |
| 5                               |    |       | " Cristóbal Palou Gual       |            |                      |         |     |
| 6                               |    |       | " José Tous Serra            |            |                      |         |     |
| 7                               |    |       | " Nadal Crespi Mascaro       |            |                      |         |     |
| 8                               |    |       | " Gabriel Tous Serra         |            |                      |         |     |
| 9                               |    |       | " Jaime Socias Martorell     |            |                      |         |     |
| 10                              |    |       | " Rafael Bradas Vicens       |            |                      |         |     |
| <u>Mayores Contribuyentes</u>   |    |       |                              |            |                      |         |     |
| 11                              |    |       | D. Antonio Bernasas Bibiloni | Cuartel 4º | 1125                 | 91      |     |
| 12                              |    |       | " Antonio Bernasas Capó      | Mayor      | 263                  | 43      |     |
| 13                              |    |       | " Juan Perello Tous          | Id         | 180                  | "       |     |
| 14                              |    |       | " Juan Gual Pascual          | Cuartel    | 90                   | "       |     |
| 15                              |    |       | " Rafael Tous Perello        | Para       | 87                   | 25      |     |
| 16                              |    |       | " Rafael Olivellas Mestre    | Mayor      | 68                   | 50      |     |
| 17                              |    |       | " Miguel Maten Simonet       | S. Miguel  | 61                   | 25      |     |
| 18                              |    |       | " Juan Tortella Cuat         | Reitoria   | 56                   | 80      |     |
| 19                              |    |       | " Jaime Foras Capó           | Cuartel    | 56                   | "       |     |
| 20                              |    |       | " Juan Farau Capó            | Reitoria   | 53                   | "       |     |
| 21                              |    |       | " Jaime Tortella Cuat        | Masanet    | 52                   | 62      |     |
| 22                              |    |       | " Rafael Capó Gladera        | Id         | 48                   | 59      |     |
| 23                              |    |       | " Conductor Masana           | Cuartel    | 48                   | 05      |     |
| 24                              |    |       | " Pedro Ballentes Ferragut   | Nueva      | 44                   | 03      |     |
| 25                              |    |       | " Antonio Martorell Tous     | Para       | 44                   | "       |     |
| 26                              |    |       | " Jaime Belia Tous           | Suposito   | 43                   | 75      |     |
| 27                              |    |       | " Andrés Tous Perello        | Alfarcia   | 41                   | 63      |     |
| 28                              |    |       | " Miguel Tous Rosello        | Para       | 41                   | "       |     |

De acuerdo comunicas fallos a los interesados.

De la lectura a una comunicacion en que la Audiencia deja sin efecto procesamiento, Mulet, Morey y Martorell.

| Nº | de | orden | Nombres y apellidos         | Vecindad  | Cuota para el Tesoro | Prestar | leí |
|----|----|-------|-----------------------------|-----------|----------------------|---------|-----|
| 29 |    |       | D. Jaime Tous Perello       | Pedrimo   | 40                   | 60      |     |
| 30 |    |       | " Juan Riquera Bernasas     | Para      | 40                   | "       |     |
| 31 |    |       | " Miguel Belia Tous         | Mayor     | 40                   | "       |     |
| 32 |    |       | " Joaquin Porto Samaras     | Para      | 40                   | "       |     |
| 33 |    |       | " Rafael Tous Capó          | Alfarcia  | 40                   | "       |     |
| 34 |    |       | " Gabriel Benier Capó       | Milagro   | 40                   | "       |     |
| 35 |    |       | " Juan Martorell Benier     | Reitoria  | 37                   | 56      |     |
| 36 |    |       | " Antonio Mascaro Lipe      | Palma     | 37                   | 16      |     |
| 37 |    |       | " Juan Baura Capó           | Cuartel   | 37                   | "       |     |
| 38 |    |       | " Nadal Bernasas Tous       | S. Miguel | 37                   | "       |     |
| 39 |    |       | " Jorge Mainimon Farau      | Para      | 36                   | 35      |     |
| 40 |    |       | " Antonio Palou Capó        | Masanet   | 36                   | "       |     |
| 41 |    |       | " Jaime Tous Perello        | Cuartel   | 33                   | "       |     |
| 42 |    |       | " Conductor Suberellet Gran | Id        | 33                   | "       |     |
| 43 |    |       | " Conductor Gabelli Petit   | Id        | 33                   | "       |     |
| 44 |    |       | " Sebastian Tous Riquera    | Para      | 31                   | 98      |     |
| 45 |    |       | " Guillermo Maten Pascual   | Id        | 31                   | 39      |     |
| 46 |    |       | " Juan Tous Canoves         | Cuartel   | 31                   | "       |     |
| 47 |    |       | " Antonio Mulet Ventiloni   | Mayor     | 30                   | 38      |     |
| 48 |    |       | " Benito Morell Riquera     | Suposito  | 30                   | 22      |     |
| 49 |    |       | " Mateo Lipe Bernasas       | Nueva     | 30                   | "       |     |
| 50 |    |       | " Sebastian Lipe Morde      | Para      | 30                   | "       |     |

Acordándose acto seguido que se comuniquen a los interesados los fallos recaídos a sus respectivas reclamaciones para su conocimiento y con el fin de que puedan usar de su derecho.

Después se dio lectura a una comunicacion del Sr. Juez de Instruccion de este partido de fecha once de los corrientes, recibida el día veinte, expresiva de que la Audiencia provincial de Palma por auto ya firme de veintinueve de Diciembre último, dejó sin efecto el procesamiento de



citado por dicho Juzgado en causa sobre malversacion de caudales publicos y fraudes ilegales contra D. José Mulet Rosello, D. Pablo Morey Pujol y D. Juan Martorell Reines, Alcalde, Secretario y Depositario respectivamente, previniendose en dicha comunicacion que en providencia del dia diez de actual se abrió la suspension del cargo de Concejál y de Alcalde que por dicha causa sufría el expresado D. José Mulet y Rosello. La Corporacion manifestó quedar enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la presidencia, siendo la hora de las quince y treinta minutos, firmando coningo el Secretario interino de que certifico.

Juan Lopo

Nadal Crespi

Guillermo Mascaro

Faime Llorens

Juan Perelló Sureda

D. Juan Lopo  
"Guill. Mascaro  
"Gabriel Pons  
"Nadal Crespi

En la villa de Campanet, provincia de Mallorca el dia tres de febrero de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria prevista en segunda convocatoria por falta de numero en la primera, bajo la presidencia del Sr. primer Benicente



Correspondencia P. D.

Se acuerda la distribucion de fondos.

Se dio lectura comunicacion judicial civil sobre haberse dejado por la Audiencia, sin efecto procesamientos Mulet, Morey y Martorell.

de Alcalde D. Juan Lopo Pons, accidentalmente encargado de la Alcaldia, y siendo la hora de las catore y media de dicho dia, ante mi el Secretario interino, el Sr. Presidente dio principio a la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose su mas exacto y puntual cumplimiento.

Se acordó disponer de la dorava parte de las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este municipio durante el presente mes.

Acto seguido se dio lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de veintinueve de febrero ultimo expresiva de un traslado procedente del Juzgado de Instruccion del partido de Inca, en el cual se hace constar que la Audiencia provincial de Palma por auto firme de 29 de Diciembre del año ultimo, dejó sin efecto el procesamiento decretado por dicho Juzgado en causa sobre malversacion de caudales publicos y fraudes ilegales, contra D. José Mulet Rosello, D. Pablo Morey Pujol y D. Juan Martorell Reines, Alcalde, Secretario y Depositario respectivamente de este Ayuntamiento, expresandose tambien en el mentado traslado estar abada la suspension del cargo de Concejál y de Alcalde que por dicha causa sufría el expresado D. José Mulet y Rosello. La Corporacion manifestó quedar enterada y conforme.

Luego se presentaron al Ayuntamiento las cuentas anuales de este municipio correspondientes al proximo pasado año de 1913 con la previa censura del Sr. Regidor Sindico, acordandose en su vista por una

Se acuerda pasar a la Comision de Hacienda las cuentas de 1913.



minidad que dichas cuentas pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda que la Comisión de Fomento emita informe sobre obras.

Se dio lectura a una solicitud presentada por D. Jaime Crespi Marcasó en la que, como administrador de su consorte Magdalena Alemany Coras, pide permiso para modificar la fachada de la casa n.º 19 de la calle de Toldino, propiedad de la indicada su consorte, con sujeción al plano que duplicado acompaña, acordándose de, pues de enterados, por unanimidad, que la Comisión de Fomento se constituya en el indicado sitio y emita el informe correspondiente.

Se aprueba definitivamente la lista de familias pobres.

Y por último y en vista de haber permanecido al público el tiempo reglamentario la lista de familias pobres que han de disfrutar gratis de la asistencia médica y medicamentos en el corriente año, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente, quedando igual a lo que se formó el día cuatro de Enero último, acordándose además que se remita copia de la misma al médico titular de esta villa, D. Juan Biquerra Remeras.

Se levanta la sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de las quince, firmando conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Cayo

Guillermo Marcasó

Jaime Loucas

Natal Crespi

Juan Pello Biquerra

D. Juan Cayo  
D. Guill. Marcasó  
Jaime Loucas  
Natal Crespi  
Jose Pons  
Gabriel Pons

Se aprueba acta anterior.

Se da cuenta corrección y D. P.

Se aprueba informe Comisión Fomento y se concede permiso para obras.

Se entra instancia de la "Electra Norte" que cuando no poder conceder permiso por no contar posesión, concepción ni usaria.

En la villa de Camprodon provincia de Barcelona el día ocho de febrero de mil novecientos catorce. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Base Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Cayo Pons para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora de las catorce y media y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión, empezando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento.

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Fomento relativo al permiso solicitado por D. Jaime Crespi Marcasó para modificar la fachada de la casa de la calle de Toldino n.º 19 de propiedad de su consorte Magdalena Alemany Coras, y enterados de su contenido se acordó por unanimidad aprobarlo en la forma redactada por dicha Comisión y en consecuencia conceder al interesado el permiso solicitado, cuyo acuerdo le será comunicado para los efectos procedentes.

Después se enteró la Corporación con todo detalle, mediante lectura que dio el Secretario de una instancia presentada confesada cuatro del que cursa por D. Miguel Peña y Gelabert vecino de Palma en la que como representante de la Sociedad anónima "Electra Norte" solicita autorización para mandar fluido eléctrico en este pueblo, con línea de transporte de alta tensión, tendido de la red urbana, colocación de los transformadores y demás aparatos necesarios para la transmisión de dicho fluido y en donde converge de este término a fin de dar facilidades para poderla transportar a otros términos municipales. Abierta discusión con referencia a este particular, mediante conferencias entre sí todos los señores reunidos, exponiendo cada cual su parecer y modo



de pensal, se acordó luego por unanimidad que no teniendo noticia el Ayuntamiento de que dicha Sociedad anonima "Electra Norte" este en posesion de la concesion necesaria que debe recaer en estos casos por virtud de una Soberana disposicion, es de parecer no puede en la actualidad conceder la autorizacion solicitada, sin perjuicio de que tan luego de justificas el solicitante D. Miguel Pen. de hallarse en posesion del requisito expresado se proceda a lo que en derecho haya lugar, comunicandole este acuerdo tan luego se presente el interesado o se conozca su actual domicilio.



D. Juan Cayo  
" Sebastian Galon  
" Guill<sup>o</sup> Mascaro  
" Jaime Lorias  
" Gabriel Pons  
" Jose Pons  
" Nadal Crespi  
" Rafael Buadas.  
De aprueba acta anterior.

De la cuenta coneg<sup>a</sup> y D. D.

De acuerdo con la continuacion turno personal del año anterior.

De procede al sorteo de Vocales Asociados.

Guillermo Mascaro Jaime Lorias

Rafael Buadas

Nadal Crespi

Juan Cayo

En la villa de Campanet, provincia de Baleares el dia diez y siete de febrero de mil novecientos catorce. Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Cayo Pons para celebrar la sesion ordinaria de este dia, en segunda convocatoria por falta de numero en la primera, siendo la hora de las catorce y media y ante mi el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion, empesando por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose su mas exacto y puntual cumplimiento.

Luego trato la Corporacion del servicio de prestacion personal y teniendo en cuenta el estado actual de los caminos vecinales que muchos de los cuales necesitan inmediata reparacion asi como tambien las demas vias de comunicacion, se acordó por unanimidad continuar el turno empesado el año ultimo y nombrandose como encargado de este servicio al mismo que lo era en el citado año D. Jaime Berquero Peragut.

Acto seguido se procedio en cumplimiento y mediante las formalidades prevenidas en el art. 58 de la Ley municipal, al sorteo de los Vocales Asociados que en union

De aprueba Dictamen Comision Hacienda  
ba y se acuerda fijar cuentas y exponerlas al publico.

En este estado se dio lectura al dictamen emitido por la comision de Hacienda con fecha siete del actual, a las cuentas municipales del ejercicio de 1913, cuyo dictamen favorable a las mismas fue aprobado por unanimidad, acordandose en su consecuencia declarar fijadas las expresadas cuentas importando el cargo trece mil trececientas setenta y cuatro pesetas noventa y siete centimos y la data once mil seiscientos trece pesetas setenta y cuatro centimos resultando una existencia para el ejercicio siguiente de 1.761'33 pesetas; acordandose ademas que se expongan al publico por quince dias e efectos de reclamacion sosteniendolas despues a la Junta Municipal para su definitiva aprobacion.

Se nombra auditor especial para el actual recemplaro.

Acto seguido y teniendo en cuenta el Ayuntamiento el parentesco que tiene con moros del actual recemplaro el Sr. D. Guillermo Mascaro Mateu, se acordó nombrar Auditor especial para que intervenga en las operaciones de dicho recemplaro al Concejale D. Jaime Lorias Martorell.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la hora de las catorce y cincuenta minutos de que yo el Secretario interino certifico.

Juan Cayo

Sebastian Galon

Se levanta la sesion.



del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de esta villa en el corriente año, resultando elegidos los señores siguientes.

### Seccion 1.<sup>a</sup>

D. Bartolomé Seguí Reimer (Goris)  
 „ Antonio Ribera Campol (Contitpe)  
 „ Jaime Burquets Mestre (Burquets)

### Seccion 2.<sup>a</sup>

D. Sebastian Gifre Alorda (Des pou bi)  
 „ Pedro Fortella Remasar (Buset)  
 „ Guillermo Tol Palou (Amé)

### Seccion 3.<sup>a</sup>

D. Benito Morrell Serra (Pantina)  
 „ Pedro Antonio Pons Reimer (Mosco)  
 „ Juan Remasar Reimer (Mayans)  
 „ Miguel Jencina Berda (Boy)

Se hace constar a los efectos oportunos que dicho sorteo se realizó sin protesta ni reclamación alguna, acordándose publicar inmediatamente el resultado del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las quince y veinte minutos, de todo lo cual certifica

Juan Capó Guillermo Marcano

Rafael Buadas Rafael Cruz

Jaime Gocias Sebastian Calvo

Juan Perello Hecur

D. Juan Capó  
 „ Sebastian Salom  
 „ Guillem Marcano  
 „ Nadal Guespi  
 „ Jaime Gocias  
 „ Rafael Buadas

Se aprueba acta anterior.

Se da cuenta correo y B. D.

Se nombra tallador de muros por el actual recemplazo.

El Sr. Alcalde da cuenta haber encargado madracas piedra.

Se levanta la sesión.

En la villa de Campanet, provincia de Baleares el día veinticuatro de febrero de mil novecientos catorce. Remitidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Capó Pons, para celebrar la sesión ordinaria de este día, en segunda convocatoria por falta de número en la primera, siendo la hora de las catorce y media y a las once el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión, empezando por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en cumplimiento.

Después teniendo en cuenta la Corporación que según el art. 98 de la vigente Ley de Recruitment y Reemplazo del Ejército, el próximo domingo día primero de marzo, ha de tener lugar la clasificación de los muros alistados en el actual año y la revisión de los tres anteriores, se acordó por unanimidad nombrar para practicar las operaciones de talla al vecino de esta villa D. Mateo Oliver Pons, licenciado del Ejército.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación que para atender a las reparaciones de los caminos vecinales y demás vías de comunicación que en la actualidad se encuentran en mal estado, había encargado al vecino de esta villa Julian Homar madracas piedra por cuenta del Ayuntamiento a razón de una peseta el metro, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Presidente, autorizándole además para que si lo conceptúa necesario encargue de practicar este mismo trabajo a otros individuos con iguales condiciones.

Terminado el objeto de la sesión se levantó de orden del Sr. Presidente a la hora de las catorce y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

Juan Capó Sebastian Salom  
 Segundas firmas

Se acuerda exponer al público lista Vocales.

Se levanta la sesión.



Guillermo Mascaro Cristobal Palou

Jaime Socias Rafael Buadas

Rafael Crespi

Juan Pardo Hinojosa

D. Juan Capio  
" Sebastian Salou  
" Guillermo Mascaro  
" Jaime Socias  
" Rafael Crespi  
" Rafael Buadas  
" Cristobal Palou  
Se aprueba acta anterior

Se acuerda la distribucion fondos.

Se da cuenta correys y B.P.D.

Se levanta la sesion.

En la villa de Camyruet el dia primero de Marzo de mil novecientos catorce. Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Comunal, los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental D. Juan Capio Pons, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora de las catorce y media y ante mi el Secretario interino dicho señor Presidente dio principio a la sesion empezando por dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó disponer de la cuarta parte de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este Municipio durante el presente mes.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordandose en puntual cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la hora de las quince de que yo el Secretario interino certifico.

Juan Capio Sebastian Salou  
Siguen las firmas



D. Juan Capio  
" Sebastian Salou  
" Guillermo Mascaro  
" Jaime Socias  
" Jose Pons  
" Rafael Buadas

Se aprueba acta anterior y se da cuenta correys y B.P.D.

Se acuerda instalar la electricidad en la Casa Comunal y juzgado.

Se aprobó un recibo de ejemplo en estos electorales.

Guillermo Mascaro Jaime Socias

Rafael Buadas

Juan Pardo Hinojosa

En la villa de Camyruet el dia diez de Marzo de mil novecientos catorce. Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Juan Capio Pons para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por falta de numero suficiente a la primera; siendo las catorce y media de dicho dia y ante mi el Secretario interino, el Sr. Presidente dio principio a la sesion.

Seguidamente y de un orden se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad, y se dio cuenta tambien de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose en puntual cumplimiento.

Acto seguido trató la Corporacion de la instalacion de luz electrica en la Casa Comunal y despues de breve discusion y teniendo en cuenta que en la actualidad solo existe una luz en el salon de sesiones, se acordó por unanimidad la colocacion de otras luces en las distintas dependencias de las oficinas municipales, haciendo extensiva esta mejora en el local del Juzgado municipal, y que con el fin de que resulte mas economico el gasto de alumbrado se ponga un contador.

Se examinó y aprobó por unanimidad un recibo presentado por D. Rafael Rintoro de seis ejemplares de



Listas electorales definitivas, importante seis queretas, acordándose en pago del concepto de Impresos por no haber consignacion especial para ello.

En este estado y de orden de la presidencia, se dió lectura por el Secretario, a un oficio del Sr. Gobernador fecha cinco del actual, trasladando el auto de la Audiencia revocatorio del de primera instancia en que se dictó el procesamiento del Sindico que fue D. Jose Reines Pericas, acordándose en consecuencia la suspension de Concejal y de Sindico de dicho interesado, manifestando la Corporacion que das enterada.

Se dió cuenta a la Corporacion de una instancia presentada por D. Juan Martorell Reines con fecha siete del actual en la que solicita autorizacion para continuar las obras de la casa de su propiedad en construccion, de la calle de la Rectoria con sujecion al plano que duplicado acompaña, acordándose por unanimidad que pase este asunto a la Comision de Fomento para estudio, informando despues para que pueda el Ayuntamiento resolver en consecuencia.

Por ultimo se nombró por unanimidad al Secretario interino de este Ayuntamiento D. Juan Perello Pons, comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comision Mixta de los moros del actual recemplazo y revision de los tres anteriores.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la hora de las catorce y cincuenta minutos de que go el Secretario interino certifico.

Juan Capó

Sebastián Salom

Guillermo Mascaro

Rafael Buadas

Nadal Crespi

Juan Perello Sr. int.

D. Juan Capó  
"Sebastián Salom  
"Guillermo Mascaro  
"Nadal Crespi  
"Rafael Buadas

Se aprueba acta anterior.

Se da cuenta como ya se dijo.

Se cuenta segun el auto orden por 1ª instancia, revocacion auto procesamiento de Don Jose Reines.

Se acuerda se encargue de la Alcaldia el Alcalde propietario D. Jose Mulet.

En la villa de Campanet provincia de Mallorca el dia diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce. Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que asistieron se supran bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Capó Pons para celebrar la sesion ordinaria prevista, en segunda convocatoria por falta de numero en la primera, siendo la hora de las catorce y media y ante mi el Secretario interino dicho Sr. Presidente dió principio a la sesion, empezando por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en su mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido se presentó el Secretario del Juzgado municipal de esta villa D. Miguel Mateu Simonet y previo el permiso de la presidencia dió lectura a una carta orden del Juzgado de primera instancia de Jaca de fecha 23 de febrero ultimo, notificando a la Corporacion que por auto de la Audiencia Provincial de Palma de nueve de dicho mes se habia revocado el procesamiento decretado por el indicado Juzgado contra Don Jose Reines Pericas concejal y Sindico de este Ayuntamiento y se ababa la suspension al referido Reines de los expresados cargos, manifestando la Corporacion que das enterada y sucribiendo la expresada notificacion.

Despues el Sr. Presidente accidental Sr. Capó expuso a la Corporacion que vivaba de conveniencia y necesidad el que se encargara de la Alcaldia el Alcalde Propietario D. Jose Mulet Rosello y por tanto proponia asi se acordara invitandole luego para que se posicionara a la brevedad posible; y despues de corta discusion se acordó por unanimidad la anterior proposicion. Llamado acto seguido el Sr. Mulet y notificado del anterior acuerdo, mediante las formalidades reglamentarias, tomó posesion de dicho cargo, cesando el Sr. Capó despues de haberle hecho

Se da lectura un oficio abando suspension de D. Jose Reines.

Se acuerda para la Comision de Fomento una instancia sobre obra.

Se nombra Comisionado para el juicio exenciones Comon. Mixta

Se levanta la sesion.



Se admite dimision D. José Mulet  
y se nombra Oficial Mayor.

Entrega de las insignias del cargo, D. José Mulet ocupó ac-  
to seguido la presidencia continuando la sesion.

Luego se dio lectura a un oficio suscrito por el Se-  
cretario interino D. Juan Perello Pons, de esta misma fecha en  
el que presenta la dimision de dicho cargo por manifestar no  
serle posible desempeñarlo. La corporacion en un vista acorde  
por unanimidad admitió dicha dimision quedando satis-  
fecha de sus servicios y nombrandole acto seguido Oficial

Se nombra Escribiente temporero a D. Pablo  
Morey.

Mayor de Secretaria, cerando en consecuencia el que desempeña  
ba este cargo D. Pedro Juan Morey y Tujol, de cuyos servicios tam-  
bien queda la corporacion agradecida, nombrandole para  
auxiliar los trabajos de Secretaria Escribiente temporero de la  
misma.

Se nombra D. José Mulet a D. Pablo Morey.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente  
D. José Mulet, se nombro Secretario interino de este Ayun-  
tamiento por unanimidad a D. Pablo Morey Tujol por  
ser dicho interesado persona competente para este cargo  
y habiendolo desempeñado en distintas ocasiones con bene-  
placito y satisfaccion de la corporacion. Se acuerda que se  
le comuniquen inmediatamente este acuerdo para que se viva  
posicionarse a la brevedad posible.

Se nombra Recaudador de consumos.

Se nombro Recaudador de consumos para el corrien-  
te año al vecino de esta villa D. Jaime Biquerra Ferragut por se-  
conocer en este interesado condiciones de inteligencia y pro-  
bilidad segun lo demostrado en el desempeño del mismo car-  
go en años anteriores, con sujecion a las mismas condiciones que  
para este cargo han venido rigiendo.

Se acuerda abrir la recaudacion  
de consumos.

Se acordó por unanimidad abrir la recaudacion  
de consumos del actual año y que al efecto se anuncie  
al vecindario por medio de pregón.

Se levanta la sesion.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion a la hora de las quince y cuarenta minutos, de que por  
el Secretario interino certifico.

José Mulet Sebastian Galon



D. José Mulet  
" Sebastian Galon  
" Guill<sup>o</sup> Mascaro  
" Jaime Socas  
" Cristobal Palau  
" Nadal Brexi  
" Rafael Buadas  
" Gabriel Pons  
Se aprueba acta anterior.

Se da cuenta con exp<sup>te</sup> y B. S.

Se desbasta por mayoría una proposicion  
sobre el Recaudador de consumos.

Guillermo Mascaro Cristobal Palau

Jaime Socas Nadal Brexi  
Rafael Buadas

Juan Perello Pons

En la villa de Campanet, provincia de Baleares el dia  
veintidos de Mayo de mil novecientos ceros. Se reunieron en el  
salon de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales del  
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Mulet Rosello, para celebrar la sesion ordinaria  
prevista, y cuando la hora de las catorce y media de dicho dia  
y ante mi el Secretario interino el Sr. Presidente dio principio  
a la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia  
y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose  
su mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido el Concejel Sr. Brexi en uso de la  
palabra repuso, que a su entender, el Recaudador de  
consumos nombrado en la sesion que se acaba de aprobar,  
D. Jaime Biquerra Ferragut debia prestar una fianza pa-  
ra responder del desempeño de su cargo, adhiriendose  
a esta manifestacion el Concejel Sr. Buadas y expouien-  
do los señores Galon, Mascaro, Palau, Socas, Pons y el  
Sr. Presidente que estando el acuerdo de citado nombre  
miento tomado en las mismas condiciones de los años an-  
teriores y en estos no habiéndose prestado fianza alguna, no ob-  
stante lo cual el Recaudador Sr. Biquerra habia desempe-



niado el cargo leal y fielmente y a completa satisfaccion del Ayuntamiento, no entendian de necesidad la prestacion de la fianza aludida por el Sr. Crespi.

Se acuerda el abono a un testimario de una visita de inspeccion a un puto.

Luego se entero la Corporacion de un oficio del Subdelegado de veterinaria del Distrito de Inca D. Melchor Barcelo de fecha 24 de febrero ultimo, reclamando el pago de una visita de inspeccion, girada a este pueblo con motivo de examinar un perro que se calculaba indoloso, imputandole dichos honorarios quince puestas; acordandose en su vista por unanimidad el abono de dicha visita de inspeccion en el papel de pagos al Estado correspondiente, cuyo importe se aplicara al concepto de imprentas por no existir consignacion especial para ello.

Se acuerda que sobre la mesa una solicitud de D. Juan Ferello.

Se dio lectura a una solicitud presentada por D. Juan Ferello Pons de fecha 20 de los corrientes, suplicando se le fuese aprobado un plano que por duplicado acompaña expresivo de convertir en urbana con arreglo al mismo y para ensanche de esta poblacion, la finca rustica de su propiedad denominada Don Barrigo, situada al lado Oeste de la calle de la Rectoria de este pueblo y lado Sur de la calle Mayor, enajenandola en distribucion de solares y calles; acordandose en su vista por unanimidad que por la importancia que en si tiene este asunto, quede sobre la mesa para estudio.

Se levanta la sesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la hora de las quince y quince minutos de que go el Secretario interino certifica.

José Mulet Subdelegado Colon

Juan Lopez Jaime Locias

Rafael Brundar

Nadal Crespi

Paseo correo pto. nro.

D. Jose Mulet  
" Juan Lopez  
" Sebastian Colon  
" Jaime Locias  
" Gabriel Pons  
" Jose Pons  
" Nadal Crespi  
" Cristobal Pons  
de quince a la anterior.

de la cuenta correja y D. D.

de acuerdo segun prestacion personal interinaria y su redimicion.

de acuerdo el cambio de horas por las sesiones.

Se levanta la sesion.

En la villa de Campsanet provincia de Baleares el dia veintinueve de Marzo de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salon de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al maguen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mulet Boulet, para celebrar la sesion ordinaria prevenida, y siendo la hora de las catorce y media de dicho dia y ante mi el Secretario interino el Sr. Presidente dio principio a la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordandose su mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido se acordo por unanimidad continuar los trabajos de prestacion personal del año ultimo que habian sido interrumpidos, dandoles la aplicacion correspondiente al primer tomo del actual año y empujando en los puntos que se conceptuen mas necesarios a pricio de la Alcaldia, una reduccion a metalico de los jornales correspondientes es en la misma forma de los años anteriores.

Despues, teniendo en cuenta la actual estacion, se acordo por unanimidad que las sesiones ordinarias que en lo sucesivo celebre el Ayuntamiento, tengan lugar a la hora de las diez y seis en vez de a las catorce y media como se celebraban y que se anuncie al publico este cambio de horas a los efectos prevenidos en la Ley municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la hora de las quince de que go el Secretario interino certifica.

José Mulet

Juan Lopez

Nadal Crespi

Rafael Brundar

Paseo correo pto. nro.



D. Jose Mulet  
 " Juan Capó  
 " Gabriel Pons  
 " Nadal Brugu  
 " Rafael Bradas

Se aprueba acta anterior

Se da cuenta correo y 3<sup>o</sup> D.

Se acuerda la distribución fondos.

Se acuerda abono 1<sup>o</sup> trimestre al Guardia nocturno Pons.

Se da cuenta una proposición del Sr. Brugu sobre suprimir plaza fija nocturna.

En la villa de Campanet provincia de Mallorca el día siete de Abril de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mulet Roselló al objeto de celebrar la sesión ordinaria prevista, en segunda convocatoria por falta de número en la primera, y siendo las diez y seis de dicho día y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos a la citada sesión acordándose su mas exacto y puntual cumplimiento.

Se acordó disponer de la cuarta parte de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este municipio durante el presente mes.

Luego teniendo en cuenta la Corporación los buenos servicios prestados por el Guardia nocturno Bartolomé Pons Biquera durante el primer trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad, abonarle la cantidad de ciento cincuenta pesetas cincuenta centimos en concepto de gratificación y como unico habes devengado por el mismo en dicho trimestre; acordándose asimismo que dicho pago sea aplicado al concepto de imprevistos del actual presupuesto, por no existir consignación especial para ello.

El concejal Sr. Brugu manifestó acto seguido que a su entender puede suprimirse uno de los dos empleados nocturnos que en la actualidad tiene el Ayuntamiento, agregándose a esta manifestación el concejal Sr. Bradas, expresando su opinion en contra los señores Capó, Pons J. y el Sr. Presidente, por conceptuar que por ahora y toda vez que no existe en el pueblo puesto de la Guardia Civil, son absolutamente indispensables los servicios de dichos dos empleados nocturnos.

Se aprueba relación de Debe y Haber de Rentas.

Se acuerda presentar plano para un arbol, Gabriel Brugu.



Se levanta la sesión.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la relación de Debe y Haber presentada por el apoderado D. Domingo Rector, correspondiente al primer trimestre del actual año siendo dicha relación, después de examinada, aprobada por unanimidad resultando un saldo a favor del representado apoderado de 11648 pesetas.

Después se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Gabriel Brugu Bradas con fecha seis del actual, solicitando permiso para abrir dos ventanas en la casa de la calle del Arrabal n<sup>o</sup> 8 y en su fachada principal; una de dichas ventanas en la planta baja, de seis palmos por tres idem, y la otra en el piso primero de cinco palmos por tres, y teniendo en cuenta que no se expresa con exactitud y precisión el lugar en donde deben abrirse dichas ventanas, extremo que puede afectar mas o menos en el ornato publico, además de otros inconvenientes que pudieran sobrevenir; se acordó por unanimidad comunicar a dicho solicitante que con el fin de resolver con el mayor acierto posible precisa que presente un plano debidamente detallado de las obras que se propone realizar.

Terminado el objeto de esta sesión se levantó de orden del Sr. Presidente a la hora de las diez y seis y veinte minutos de que goza el Secretario interino certifica.

Jose Mulet

Guillermo Marcos Juan Capó

Enrichal Palcu

Jaime Lleras

Nadal Lleras Rafael Bradas

Palaco cccccc, etc. etc.



D. Jose Mulet  
 " Juan Bayo  
 " Guill<sup>o</sup> Marcari  
 " Cristobal Palou  
 " Jaime Socias  
 " Nadal Crespi  
 " Rafael Buadas.

Se aprueba acta anterior.

Se da cuenta con comp<sup>te</sup> y B. D.

Se acuerda solicitar Ministro Gobernacion  
 creacion puesto Gu. Civil.

En la villa de Campanet provincia de Baleares el dia  
 doce de Abril de mil novecientos catorce. Reunidos en el salon  
 de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayun-  
 tamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Jose Mulet Rouillo, al objeto de celebrar la sesion ordina-  
 ria prevenida, y siendo las diez y seis de dicho dia y ante mi  
 el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la  
 sesion ordenando la lectura del acta anterior la cual fue aproba-  
 da por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la corres-  
 pondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana  
 acordandose en mas exparte y puntual cumplimiento.

Acto seguido y teniendo en cuenta la Corporacion  
 que apesar del mucho tiempo transcurrido en que se tomo  
 el acuerdo de solicitar el establecimiento de un puesto de  
 la Guardia Civil en este pueblo, hasta la fecha no se tiene  
 noticia alguna de que haya sido concedido y con el fin de  
 insistir sobre este punto por considerarlo de absoluta necesi-  
 dad para evitar los abusos que se vienen repitiendo en los juegos  
 prohibidos y otros actos de caracter publico que debidos a la exita-  
 cion reinante en el pueblo vienen sucediendo por gente ma-  
 leante y alborotadora que trastorna la seguridad y tranquili-  
 dad del vecindario; se acordo por unanimidad, a propuesta  
 de la presidencia solicitar la creacion de dicho puesto, al tenor.  
 Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador  
 Civil de esta provincia, ofreciendo con el fin de que sea mas facti-  
 ble la idea, sufragar con cargo al presupuesto municipal y en la  
 cantidad necesaria, el sueldo, intervencion y alojamiento de  
 dicha fuerza, teniendo en cuenta que la poblacion de hecho es  
 de 3.066 almas y la de derecho de 2.996, segun el censo de 31 de  
 diciembre de 1910 aprobado y vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levanto la sesion siendo la hora de las diez y seis y diez  
 minutos, firmando los señores que supieron de que go el

Se levanta la sesion.

inscripito Secretario interino certifico.

Jose Mulet

Sebastian Salou

Guillermo Marcari

Jaime Socias

Cristobal Palou

Rafael Buadas

Nadal Crespi

Pau morey fig. auto

D. Jose Mulet  
 " Sebastian Salou  
 " Jose Pour  
 " Gabriel Pour  
 " Cristobal Palou  
 " Jaime Socias  
 " Guillermo Marcari  
 " Nadal Crespi  
 " Rafael Buadas  
 Se aprueba acta anterior.

Se da cuenta con comp<sup>te</sup> y B. D.

Se toma acuerdo sobre una soli-  
 citud de D. Juan Ferello sobre convertir  
 en urbana una finca rustica.

En la villa de Campanet provincia de Baleares el dia diezy  
 nueve de Abril de mil novecientos catorce. Reunidos en el sa-  
 lon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del  
 Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Jose Mulet Rouillo, al objeto de celebrar la se-  
 sion ordinaria prevenida y siendo las diez y seis de dicho dia  
 y ante mi el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio  
 principio a la sesion ordenando la lectura del acta anterior  
 la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial reci-  
 bida en la ultima semana, acordandose en cumplimiento.

Acto seguido paso el Ayuntamiento a resolver la solici-  
 tud presentada por D. Juan Ferello Pour con fecha veinte de  
 los corrientes suplicando la aprobacion de un plano que du-  
 plicado acompaña, relativo al proyecto de convertir en urba-  
 na, parte de la finca rustica de su propiedad situada en el  
 punto dicho San Barrigo, al lado Oeste de la calle de la Rec



toria de este pueblo y lado Sur de la calle Mayor, enagenan-  
dola en distribucion de solares y calles en beneficio del ensan-  
che de la poblacion; obligandose el solicitante a ceder gratui-  
tamente en beneficio de la misma toda la superficie de te-  
rreno que comprendan las calles dentro de su citada finca,  
añadida que vaya realizando la venta de solares en cada  
una de las calles marcadas en el plano, dejando al cuidado  
del Ayuntamiento las rasantes de las mismas; cuyo do-  
cumento habia quedado pendiente de estudio en sesion de  
veinte y dos de Marzo ultimo, y despues de larga delibera-  
cion, en la que cada cual expuso su opinion y parecer con  
referencia a lo solicitado, se acordó por unanimidad aprobar  
dicho proyecto declarandolo de utilidad publica por lo que  
hace referencia a las calles marcadas: una continuacion de la  
del Sol, y la otra de nueva apertura, que arraucaudo de la  
finca rustica de propiedad de Juana Maria Benumasar  
Celia va a parar en la calle de la Rectoria; siempre y quan-  
do el solicitante D. Juan Perello ceda gratuitamente en be-  
nificio de la poblacion, conforme tiene ofrecido en la solici-  
tud toda la superficie que abracen las calles en la finca de su  
propiedad y se obligue tambien a satisfacer de su peculio par-  
ticular, el importe de las expropiaciones de terreno neces-  
arias para la realizacion del proyecto, ya sea cedidas volunta-  
riamente por los respectivos propietarios, ya tenga que apelar-  
se a la expropiacion forzosa; dejando sin efecto, por ahora, las  
calles que a partir de la finca propiedad de la expresada Ju-  
ana Maria Benumasar Celia va a parar en la Plaza y casa n.º 13,  
y la que arraucaudo de la finca de Catalina Pous Pous, va a  
parar en la calle Mayor al lado Este de la casa Consistorial;  
y que para la eficacia de este acuerdo preste el mismo su con-  
formidad y consentimiento el repetido D. Juan Perello Pous, fir-  
mando al efecto con el Ayuntamiento, el acta de esta sesion.

Se acordó seguidamente, que se anuncie al publico este a-  
cuerdo por veinte dias a efectos de reclamacion, y que transcu-



Se nombra a Moray en sustitucion de  
Perello para juicio Comision Mixta.

Se acuerda un permiso de obras.

Se acuerda un permiso de obras.

Se acuerda un socorro a una acervo  
para tomar baños San Juan de Cayros.

Se acuerda una inclusion en la  
lista de familias pobres.

rido dicho plano, se proceda a la realizacion de lo acordado, mediante  
los requisitos y tramites reglamentarios.

Luego, en vista de estar dispuesto D. Juan Perello Pous comisiona-  
do nombrado para asistir al juicio de exenciones ante la Comision  
Mixta de los moros del actual recuadrado y de los tres anteriores,  
se nombro en su lugar para la asistencia a dicho acto al Secre-  
tario de esta Corporacion D. Pablo Moray Pijol.

En vista de una solicitud presentada por Jaime Alenany  
Socias pidiendo permiso para reformas dos portales de la  
fachada de la casa de su propiedad n.º 38 de la calle de Ma-  
saret, con sujecion al plano que duplicado acompaña, se acor-  
dó por unanimidad concederle el permiso solicitado.

Tambien se acordó, por tenerlo de antes solicitado, y en vista  
del plano presentado con esta fecha, conceder permiso a Ga-  
briel Abrina Buadas para abrir dos ventanas en la casa de  
su propiedad de la calle del Arrabal n.º 8.

Se presentó el vecino de esta villa Miguel Zual exhibiendo  
una certificacion del medico titular de esta villa en la que  
se prescribe a Francisca Mascaro Samprol, consorte del  
anterior, los baños de las aguas termales de San Juan de  
Cayros, solicitando se sirva el Ayuntamiento auxiliarse  
en la cantidad necesaria para las estancias como pobre, en  
dicho establecimiento, acordandose en su vista por unanimi-  
dad, socorrerle en diez peretas y solicitar del propietario  
de dicho establecimiento balneario, se sirva admitirle en  
dicho concepto de pobre, en el primer turno que se realice.

Y por ultimo en vista del estado de pobreza del vecino  
de esta villa Pedro Antonio Paisata Gamundi (a) Nos  
habitante en la calle del Arizaga, se acordó por unani-  
midad, a propuesta del señor Presidente, incluirlo en la  
lista de familias pobres para los efectos de asistencia  
medica y medicamentos gratis, comunicandolo al medi-  
co titular de esta villa para su conocimiento y de sus efec-  
tos.



Se levanta la sesion.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la hora de las diez y seis y cuarenta minutos, de que yo el Secretario certifico.

Jose Mulet

Sebastian Salom

Juan Capó

Cristobal Palou

Guillermo Marcaró

Cristobal Palou

Jaime Socias

Rafael Buadas

Nadal Crespí

Juan Perelló

Palou c. c. y d. n. m.

D. Jose Mulet

" Guillermo Marcaró

" Jaime Socias

" Cristobal Palou

" Juan Capó

" Sebastian Salom

" Gabriel Pons

" Nadal Crespí

" Rafael Buadas

Correspondencia g. b. o.

Se acordó un pago de  
finitas.

En la villa de Camprodon provincia de las Balcanes el dia veinte y seis de Abril de mil novecientos catorce. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mulet Perelló para celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora de las diez y seis y ante mi el Secretario interino, dicho señor presidente dió principio a la sesion, empezando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entesó la Corporacion de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordandose en pacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido se acordó abonar al Secretario de esta Corporacion D. Pablo Mosey Pujol 28'50 pesetas por los gas

tos de la comision que le confirió el Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones de los moros del actual recuento y ante riores, y recursos a dichos moros, cuyo pago debe realizarse del concepto de quintas del actual presupuesto.

Se dió lectura a una instancia presentada por D. Benito Moll de esta vecindad, pidiendo permiso para abrir una ventana de ocho palmos de altura por cuatro de ancho en la casa de su propiedad de la calle de Palma n.º 10, acordando se en vista por unanimidad concederle el permiso solicitado, y que se comuniquese al interesado para sus efectos.

Luego la Corporacion entabló discusion con referencia a los casos de rabia que se han sucedido entre varios perros residentes en esta provincia, y despues de conferencias entre si todos los señores reunidos y de quedar enterados de las distintas disposiciones dictadas por la superioridad, se acordó ratificarse en el pacto cumplimiento de estas en armonia con lo prevenido en las ordenanzas municipales, y que al efecto se publique hoy mismo un pregón previniendo que todos los perros existentes en este termino municipal, sin distincion de razas, lleven desde este momento, mostral con cruz y rejilla y que ademas sus respectivos dueños se provean en el plano de ocho dias de la placa que deberá registrarse en esta Alcaldia, mediante el pago de una peseta por cada una de ellas, advirtiendose que los infractores de estas disposiciones, serán castigados con todo el rigor de la ley.

Se aprobó por unanimidad una cuenta de D. Jose Tous de 1000 impresos para la prestacion personal, importante ocho pesetas.

Igualmente se aprobó otra cuenta de gastos hechos para la festividad de jueves Santo del corriente año, presentada por D. Magin Prats y Perelló, importante cincuenta pesetas, acordandose en correspondiente pago.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto

Se concedió un permiso  
de obras.

Se tomaron acuerdos  
referentes a perros.

Se aprobó una cuenta  
de impresos.

Se aprobó una cuenta  
festividad jueves Santo.



la sesion a las hora de las diez y seis y cuarenta minutos,  
de que yo el Secretario interino certifico.

Jose Mulet

Sebastian Salom

Guillermo Mascaro

Cristobal Palou

Rafael Buadas

Nadal Pierpi

Valencia a 20 de Mayo de 1913.

- D. Jose Mulet
- " Sebastian Salom
- " Guill<sup>o</sup> Mascaro
- " Cristobal Palou
- " Gabriel Pons
- " Jose Pons
- " Nadal Pierpi
- " Rafael Buadas.

En la villa de Camprodon provincia de Balen  
res el dia tres de Mayo de mil novecientos catorce.  
Remitidos en el Salon de sesiones de esta Casa Consis-  
torial los señores Concejales del Ayuntamiento que  
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Jose Mulet Rouello para celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia, siendo la hora de las diez y seis  
y ante mi el Secretario interino, dicho Sr. Presidente  
dio principio a la sesion, empezando por la lectura  
del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entero la Corporacion de la cor-  
respondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ul-  
tima semana acordandose en cumplimiento.

Se acordó disponer de la doceava parte de las  
obligaciones consignadas en el presupuesto del ac-  
tual ejercicio, para satisfacer obligaciones a cargo  
de este municipio durante el presente mes.

Acto seguido se examinó una relacion de  
contribuyentes negativos por consumos correspondien-

Correspondencia y B.O.

Distribucion de fondos.

Se aprobo una relacion de  
negativos por consumos de 1913.



Se aprobo una relacion  
de ignorados por consu-  
mos de 1913.

Se acordó el pago  
de varios documentos  
con cargo a presupuesto.

te al año 1913 e importante en un total, 31'48 pesetas, y des-  
pues de hallarla conforme fue aprobada por unani-  
midad.

Seguidamente se examinó y aprobó otra relacion  
de contribuyentes ignorados del citado año e importante,  
importante 169'35 pesetas.

En este estado se examinaron varias cuentas y  
recibos de servicios municipales acordandose por una  
unanimidad pagar del concepto de imprevisos los siguientes:  
Un recibo de dos capotes y balas para uso de los  
guardias nocturnos importante 43' pesetas; un re-  
cibo de la Caja del Regimiento Infanteria de Palma  
n<sup>o</sup> 61 de socorros facilitados a moros declarados inu-  
tiles en 1912, importante 43'98 ptas.; otro recibo de  
igual procedencia que el anterior y del mismo año y  
concepto, importante 29'36 ptas.; un recibo a Pri<sup>o</sup> Pies  
de componer el tambor del voz publico, importante  
cinco pesetas; un recibo de Pedro March por musica  
para la entrada del Rector, importante 15' ptas.; un re-  
cibo de blanquear la casa escuela de los Hermanos de  
la Doctrina Cristiana el año 1913, importante 12' ptas.; y  
un recibo a D. Guillermo Cruz por importe de  
un reloj para el servicio de la guardia nocturna,  
importante 25' ptas. Y pagar con aplicacion a su cor-  
respondiente capitulo y articulo los documentos si-  
guientes: A D. Pedro Juan Monez por reintegro  
de los repartimientos y padrones del actual año, 85'30 pe-  
setas; al Director de la Gaceta de Madrid por subscrip-  
cion del año 1913, ochenta pesetas; a D. Damian Vique  
por impresos y material de escritorio de 1913, 64'60 pe-  
setas; al Secretariado por impresos facilitados, 8'51 pe-  
setas; al carpintero D. Guillermo Jarama por gastos  
de la entrada del Rector 20'40 ptas.; al albañil Don  
Juan Martorell por id 24 ptas.; al Secretariado por



inscripción a la revista de dicho nombre del año 1913, 1240  
puntos; a D. Pablo Mory por reintegro del reparto de  
consumos de 1913, 1090 puntos; al Boletín de Puntos,  
y juzgados por inscripción al mismo de 1913, 2240 pu-  
ntos; a la Propagadora Balear, por fluido eléctrico del  
mes de febrero último.

Se dio cuenta de una solicitud presentada  
por Miguel Lelia Jual pidiendo permiso para abrir  
una ventana en la casa de su propiedad de la calle de  
Palma nº 11, acordándose por unanimidad concederle  
el permiso solicitado.

Seguidamente se dio lectura a dos comuni-  
caciones del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de  
las fechas 28 de Abril nº 320 y 321, en las que dicha supe-  
rior autoridad ordena que se averigüe el destino que don  
Melchor Róquez y D. José Lape se proponen dar a va-  
rios bultos de aceite procedentes de Valencia y conig-  
nados a sus nombres, que se creen ser de cacahuet, y ade-  
mas que se vigile y se denuncie las adulteraciones de  
toda clase de sustancias alimenticias; y habiéndose  
entablado discusión con referencia a estos particulares,  
y no conviniendo en este pueblo ninguno de los dos  
nombres anteriormente citados, se acordó por una-  
nidad informarlo así al Sr. Gobernador, mani-  
festándole además que se tendrá especial cuidado en  
cumplir el segundo extremo de los mandatos escritos.

En este estado el Sr. Presidente expuso que  
conceptuaba de grandes utilidades y muy beneficioso  
el que se estableciera en este pueblo una Estación Tele-  
fónica municipal por las facilidades y rapidez que se  
obtenían en las comunicaciones de carácter urgente  
por lo cual propone a la Corporación se iniciara a cor-  
rar la creación de dicha Estación telefónica, a cuyo efec-  
to se solicitara de la Dirección General de Correos y Telé-  
grafos.

por la correspondiente autorización, obligándose este Ayunta-  
miento a facilitar los postes necesarios para la línea dentro  
de este término municipal, puntos a boca de hoyo, siendo  
después de cargo de dicha Dirección el material que sea  
necesario para la construcción de la misma línea que se  
debe comunicar con la ciudad de Inca.

Abierta discusión con referencia a lo propuesto  
por el Sr. Presidente en la que cabe cual expuso su opi-  
nión y modo de pensar, unánimes acordaron de con-  
formidad a lo propuesto por el Sr. Presidente, y que  
se solicite dicha gracia de la indicada oficina central,  
acompañando a la solicitud que al efecto se redacte y  
que debe remitirse a su destino por conducto del Jefe  
provincial de esta provincia, certificación del acuerdo an-  
tes adoptado.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
levantó la sesión a la hora de las diez y siete y treinta  
minutos, de que yo el Secretario interino certifico.

por el Sr. Mulet

Juan Lape

Guillermo Marcaró

Rafael Puadad

Palacio municipal de Inca

D. José Mulet

" Juan Lape

" Guill° Marcaró

" Rafael Puadad

En la villa de Campanet el día doce de Mayo de  
mil novecientos catorce. Reunidos en el salón de sesiones  
de esta Casa Comunal los señores concejales del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del



El Alcalde D. José Mulet Roselli para celebrar la sesion ordinaria de este dia, en su segunda convocatoria por falta de numero en la primera, siendo la hora de las diez y seis y antes en el Secretario interino, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion, superando por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordando su cumplimiento.

Acto seguido se aprobaron por unanimidad las condiciones bajo las cuales está contratado con la Propagadora Balcas el alumbrado público por medio de la electricidad, las cuales son como sigue:

Se aprobaron las con-  
diciones del alumbrado  
público por medio de  
la electricidad.

1.<sup>a</sup> - La Sociedad "La Propagadora Palesa" de alumbrado cobrará por el suministro del fluido eléctrico de alumbrado público la cantidad de veiscientas pesetas anuales pagaderas por semestres vencidos a contar desde primero de Enero de este año.

2.<sup>a</sup> La duración de este contrato será de un año que terminará en 31 de Diciembre próximo venidero, en cuya época se renovará el mismo contrato bajo las condiciones que estipulen las dos partes contratantes.

3.<sup>a</sup> El sostenimiento de la mentada instalacion sera de cuenta de la Sociedad, salvo los desperfectos causados por desmanes publicos.

4<sup>a</sup> El coste de la instalacion de dicho alumbrado debera pagarlo el Ayuntamiento segun facturas que le presentara la Sociedad en seis plazos iguales, uno en cada uno de los seis años siguientes a contar desde dia 1<sup>o</sup> de Diciembre del año ultimo. Pero si a la terminacion de este arrendamiento no se renovara el contrato de alumbrado expresado, pagara el Ayuntamiento el importe de las facturas al terminarse el año.

5<sup>ta</sup> Serán a cargo del Ayuntamiento los siguientes:



Se declararon falsos por  
cédulas personales de 1913.

Se acordó no acudir al  
2.<sup>o</sup> concurso de cami-  
nos vecinales.

Se acordó embastar los  
productos del "Bon Go".

vigentes y los que se crean en lo sucesivo respecto a alumbrado.

Seo. Sandoz tambien autorizar al Sr. Alcalde pa-  
ra que bajo las condiciones antes indicadas formalice el corre-  
pondiente contrato por duplicado con el Presidente de di-  
cha Propaganda. Balcas D. Joaquin Jelaunt y Navajo.

Después se acordó por unanimidad declarar pa-  
lidas por el concepto de cédulas personales de 1913 en cantidades  
de ochenta y cinco pesetas quince céntimos

En este estado cútalo' discusion el Ayuntamiento acerca del segundo concurso referente a caminos vecinales que debe celebrarse el dia veinticinco de los corrientes, estudiando detenidamente las disposiciones dictadas con referencia a este importante asunto, y á pua de reconocer las ventajas y beneficios que reportaria en este termino municipal el abrir dichas nuevas vial de comunicacion, vista la precaria y apurada situacion de los fondos municipales, se acordo por unanimidad no acudir a dicho concurso y tenerlo presente para hacerlo en otra ocasion que se presente y que el Ayuntamiento esté mas desahogado en sus intereses.

Y por ultimo se acordó por unanimidad celebras subasta publica por pujas a la llana de los productos extraidos en la hiniopia del poro comun dicho "Es Pou bô", bajo el tipo de tasacion de cinco percentos, el dia diez y siete de los corrientes a la hora de las quince y media y que al efecto se redacte por Secretaria el correspondiente pliego de condiciones con el visto bueno del Ex. Alcalde, y se anuncie dicha subasta al publico por medio de pregón en la forma acostumbrada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la hora de las diez y seis y treinta minutos, de que go' el Secretario certifico.

gore a Malet Juan Lopez

Siguen las firmas.



Guillermo Mascaro Entolbal Palau  
 Jaime Sotras  
 Rafael Buades  
 "Nadal Caspi"  
 Sebastian Salas  
 Olena de los Rios, etc.

Se acuerda abono de una  
 cuenta de albaril.

Iguualmente se acordó satisfaciendo a D. Juan Martorell Riera, 37'75 pesetas por importe de sus carretadas de perpaños y dos carretadas de cal facilitadas por el mismo para obras hechas en el Port, segun cuenta examinada y aprobada por unanimidad.

Se acuerda cuenta material es-  
 critorio del 4º trimestre 1913.

Tambien se aprobó por unanimidad una cuenta de D. Samian Rius de material de escritorio y papel sella-  
 do facilitado por el mismo en el 4º trimestre de 1913, im-  
 portante 92'30 pesetas.

Se abono fiesta S. Miguel de 1913.

Se acordó abonar a D. Rafael Rius Rector, cin-  
 cuenta pesetas por los gastos de la fiesta de S. Miguel de  
 1913.

Se toma un acuerdo Estacion  
 telefonica.

Seguidamente manifestó el Ex. Presidente, am-  
 pliando el acuerdo del día tres de los corrientes, referen-  
 te a la instalacion de una estacion telefonica municipal  
 en este termino, que a su entender, era mejor no señalar  
 punto de comunicacion y dejar este extremo a la libre  
 eleccion de la superioridad, puesto que cualquiera que sea  
 el punto que se designe, ha de producir ventajas y facili-  
 dades para el vecindario, y que por consiguiente proponia  
 al Ayuntamiento se sirviera acordar solicitar dicha esta-  
 cion telefonica pero sin concretar punto, con el fin de que  
 este sea el que tenga a bien señalar la direccion general de  
 corcos y telegrafos. Discutida la proposicion del Ex. Presi-  
 dente, despues de conferencias entre si todos los señores, reuni-  
 dos, al cabo de algun rato se acordó por unanimidad  
 de conformidad a la misma, y en consecuencia, no conve-  
 nir punto de comunicacion, dejando este extremo a la libre  
 eleccion de dicha Oficina Central.

Se suprime escuela privada.

Luego, teniendo en cuenta la Corporacion el  
 estado precario de los fondos de esta municipalidad  
 y con el fin de hacer economia, acordó por unanimi-  
 dad, suprimir desde esta fecha la subvencion de 375 pe-  
 setas anuales que estan consignadas en el capitulo 4º arti-

D. Jose Mulet  
 "Guill. Mascaro"  
 "Juan Caspi"  
 "Sebastian Salas"  
 "Entolbal Palau"  
 "Jose Rius"  
 "Gabriel Rius"  
 "Jaime Sotras"  
 "Nadal Caspi"  
 "Rafael Buades"  
 Bonaparte y B. D.

Se acuerda abono alquiler  
 maestro escuela.

Se acuerda en abono de  
 trabajos extraordinarios

En la villa de Campanet provincia de Baleares el día  
 diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce. Se reunieron  
 en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores hono-  
 rables del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la pre-  
 sidencia del Ex. Alcalde D. Jose Mulet Bonello para celebrar la  
 sesion ordinaria de este día, siendo la hora de las diez y seis  
 y ante mi el Secretario interino dió el Ex. Presidente dió prin-  
 cipio a la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue  
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia  
 y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordando-  
 se su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad  
 abonar al Maestro de la Escuela publica de esta villa D. Fer-  
 nando Rius ochenta pesetas por el alquiler de su casa habi-  
 tacion del año 1913.

Se acordó abonar a D. Jose Campanet la canti-  
 dad de treinta pesetas del concepto de Suplementos, por im-  
 porte de trabajos extraordinarios realizados por el mismo en  
 la Secretaria de este Ayuntamiento.



De la cuenta resultado nega-  
tivo subasta "Pou bo"

culo 3.º del actual presupuesto, para una escuela privada de  
niños, dejando en consecuencia de abonar dicha subvención.

En este estado el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corpora-  
ción de que en el día de hoy se había celebrado la subasta de  
los productos extraídos en la linquia del "Pou bo", habiendo  
ofrecidos resultado negativo por falta de postores; acordándose en  
su vista, por unanimidad, celebrar una segunda subasta de  
dichos productos bajo el tipo de retiro de una piqueta y bajo las  
mismas condiciones que regían para la primera, el día 24 del  
actual a la hora de las cinco y media.

Se levanta la sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a la hora de las diez y seis y treinta y cinco minutos,  
de que go el Secretario interino certifico.

José Mulet

Juan Llop

Guillermo Marcano

Cristóbal Palou

Jaime Llocias

Nadal Crespi

Pablo Cervera J.º.º.º.

D. José Mulet  
" Juan Llop  
" Guill.º Marcano  
" Jaime Llocias  
" Cristóbal Palou  
" José Llop  
" Nadal Crespi

En la villa de Campanet el día veinticuatro de  
Mayo de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón  
de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del  
Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosello para celebrar la  
sesión ordinaria de este día, siendo la hora de las diez y seis  
y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio  
principio a la sesión ordenando la lectura del acta an-

borrugo y P.º.

De la cuenta resulte subasta "Pou bo"



Se autoriza al Sr. Alcalde para remitir a D. Domingo  
Ruiton, apoderado una relación de las láminas que  
por este Ayuntamiento con el fin de que se sirva  
presentarla al Sr. Abogado del Estado de esta pro-  
vincia para su liquidación, y abone el impuesto de  
derechos como tambien los gastos de demora y mul-  
ta de los años 1911, 1912, 1913 y el actual por no haberse  
ingresado en tiempo oportuno.

Se acuerda hacer excavaciones para  
ver si se encuentra agua.

Se levanta la sesión.

terior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspon-  
dencia y Boletines Oficiales recibidos en la última sema-  
na acordándose en mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Cor-  
poración de que en el día de hoy se había celebrado la se-  
gunda subasta de los productos extraídos en la linquia  
del "Pou bo", siendo adjudicada a favor de Nadal Mar-  
cano Benmaral por una piqueta cinco céntimos como me-  
jor postor, manifestando todos quedar enterados y confor-  
mes.

Después se autorizó por unanimidad al Sr.  
Alcalde Presidente para que remitiera a D. Domingo  
Ruiton, apoderado una relación de las láminas que  
por este Ayuntamiento con el fin de que se sirva  
presentarla al Sr. Abogado del Estado de esta pro-  
vincia para su liquidación, y abone el impuesto de  
derechos como tambien los gastos de demora y mul-  
ta de los años 1911, 1912, 1913 y el actual por no haberse  
ingresado en tiempo oportuno.

Y por último, teniendo en cuenta la sequía que  
estamos atravesando, se autorizó por unanimidad  
al Sr. Alcalde para que realice por cuenta del Ayen-  
tamiento las obras de excavación que estime necesa-  
rias dentro del torrente de San Miguel en busca de  
agua para el abastecimiento del vecindario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión a la hora de las diez y seis y treinta  
minutos, de que go el Secretario interino certifico.

José Mulet

Juan Llop

Nadal Crespi

Pablo Cervera J.º.º.º.



D. José Mulet  
" Juan Capó  
" Nadal Crespi

Comis. y B. P.

Distribucion fondos.

Se acuerda un socorro de 10 pe-  
setas para baños de Juan Campol.

Se concede permiso para abrir  
una ventana.

Se levanta la sesion.

En la villa de Campanet el día dos de junio de mil novecien-  
tos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial  
los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosello, para celebrar  
la sesion ordinaria de este día, en segunda convocatoria por falta  
de número en la primera, siendo las diez y seis de dicho día y  
ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio  
a la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y  
boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose en  
mas exacto y puntual cumplimiento.

Se acordó disponer de la dosave parte de las canti-  
dades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario  
del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este  
municipio durante el presente mes.

Se acordó por unanimidad socorrer en diez pe-  
setas con cargo al capítulo de Beneficencia Municipal a la po-  
bre enferma vecina de esta villa Catalina José Capó, soltera, de  
32 años de edad, domiciliada en la calle de la Rectoria con el  
fin de que pueda tomar los baños de las aguas termales de San  
Juan de Campos por dictamen facultativo.

Y por último se acordó por unanimidad conceder  
permiso a Bernardino Campomas Pons para abrir una ven-  
tana en la casa de su propiedad de la calle de Petolino, deno-  
minada Ca ne Reus, en la forma que lo tiene solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion a la hora de las diez y seis y veinte minutos, de que  
yo el Secretario interino certifico.

José Mulet  
Germán Marcano  
Eustolal Palar

D. José Mulet  
" Juan Capó  
" Germán Marcano  
" Eustolal Palar  
" Gabriel Pons  
" Rafael Buadas  
" Nadal Crespi  
" Jaime Socías

Comis. y B. P.

Se acuerda un pregon para moro-  
sos comunes, satisfagan atrasos.

Se da cuenta concurson Estación  
Telefónica.

Nadal Crespi Rafael Buadas  
Jaime Socías  
Palacio de ayuntamiento.

En la villa de Campanet el día siete de junio  
de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de  
sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Mulet Rosello, para celebrar la sesion ordina-  
ria de este día, siendo las diez y seis y ante mí el Secretario in-  
terino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion ordenan-  
do la lectura del acta anterior que fue aprobada por unani-  
midad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia  
y boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose  
en mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto segundo se acordó por unanimidad publicar  
como último, un pregon haciendo saber a los morros por con-  
sumos que se les concede todo el miércoles próximo para satis-  
facer sus atrasos con el apremio de segundo grado, advirtién-  
dolos que transcurrido que sea dicho plazo, se procederá a su  
expacion hasta llegar al embargo de sus bienes.

Después se dio lectura de orden de la presidencia,  
a una comunicacion de la Direccion general de correos y  
telegrafos de fecha cuatro de los corrientes en la que se concede  
el establecimiento en este pueblo de una Estación telefo-  
nica municipal, limitada que enlace con la telegrafica  
de Ba Puebla, cuya comunicacion copiará literalmen-  
te dice. " Por acuerdo de esta fecha, he dispuesto que se  
establezca en esta villa el servicio telefonico municipal, limi-  
tado, instalando una estacion telefonica que enlace con la



telegráfica de La Puebla, siempre que el municipio facilite todos los portes necesarios a pie de hoyo y corriendo de su cuenta igualmente el local donde se monte la estación y el mantenimiento del personal que la sirva. = Mando de la autorización que concede el art. 7º del Reglamento del servicio telegráfico, el Estado se encargará de la instalación, una vez que sean facilitados los portes en la forma dicha. = Lo que para su conocimiento y efectos consiguientes, tiene la satisfacción de comunicar a la D.ª Dirección General. »

Se hace constar satisfacción Corporación  
que autoriza Alcaldes practicar gestiones para efectividad acuerdo.

La Corporación hizo constar en acta su satisfacción por ser dicha concecion en la forma que se tenía solicitada según los acuerdos de 17 y 18 de Mayo último, acordando por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que practique todas las gestiones que sean necesarias para la efectividad de dicho acuerdo a la mayor brevedad posible.

Se levanta la sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y seis y treinta minutos, de que go el Secretario interino certifica.

José Mulet  
Rafael Bradas  
Guillermo Marcos  
Nadal Crespi

Pablo Cervera Sec. int.

D. José Mulet  
"Guill.º Marcos"  
"Nadal Crespi"  
"Rafael Bradas"

En la villa de Campanet el día diez y seis de Junio de mil novecientos catorce. Se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosillo para celebrar la sesión ordinaria de este día, en segunda convocatoria por falta de número en la primera, según de las diez y seis de este día y ante mí el Secretario interino dicho.

bonaparte y B. J.

Se acuerda un socorro de 10 pesetas para baños San Juan Campanet.

El Presidente dio principio a la sesión ordinando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose en mas exparte y puntual cumplimiento.

Después se acordó por unanimidad, en vista del estado de pobreza de Francisca Marcasó Camps, consorte de Miguel Jual, y de la certificación facultativa presentada, en la que se prescriben a dicha interesada los baños de las aguas termales de San Juan de Campanet, recorrida en diez pesetas para que pueda tomar dichos baños en concepto de pobre, dándose en Caja dicha cantidad con cargo al capítulo de beneficencia municipal.

Se concede un permiso para modificar una fachada.

Se concedió permiso a D.ª Antonia Ventillon Peris para modificar la fachada de la casa de su propiedad de la calle de la Rectoría n.º 23 con sujeción al plano que duplicado acompaña a la solicitud de 13 del actual, solicitando el indicado permiso.

Se concede otro para abrir una ventana.

Igualmente se concedió permiso a Margarita Cervera Canaves para abrir una ventana en la casa de su propiedad de la calle Nueva n.º 23 de las dimensiones de tres palmos de ancho por dos de alto conforme solicito en instancia de 14 del actual.

Alcalde le cuenta telegrafiando a Maura felicitándole fiesta onomástica.

En este estado el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporación de que en nombre de ésta, había telegrafiado al Cond. Sr. D. Antonio Maura, felicitándole por su fiesta onomástica, y la Corporación manifestó quedar satisfecha y demostró su satisfacción por el acertado proceder del Sr. Alcalde en su asunto que honra a ésta Corporación.

Concejal Sr. Crespi propone abonar haberes a D.ª Francisca Camps.

Seguidamente el Concejal D. Nadal Crespi propuso al Ayuntamiento, que habiéndose admitido la dimisión que del cargo de Secretario presentó D. Francisco Camps, suplicaba se acordara abonarle los haberes que en dicho concepto tenía devengados con cargo al presupuesto del año anterior. Abierta discusión con referencia a este parti-



cular, el Sr. Alcalde despues de breve rato propuso que se de-  
jara el asunto sobre la mesa para estudio agregandose a esta  
proposicion el Sr. D. Guillermo Mascaro, D. Nadal Cres-  
pi si ratifica en su proposicion y entiendo deben ser abonados los  
citados haberes con lo cual se mostro conforme el Concejal D. Ra-  
fael Buadas; y resultando en este asunto empate por dos votos  
contra dos, sin que la Corporacion lo declare de caracter urgente,  
se dejó la resolucion del mismo para la sesion proxima.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-  
sion a la hora de las diez y seis y veinticinco minutos de que yo  
el Secretario interino certifico.

José Mulet Guillermo Mascaro  
Eustobal Palou

Rafael Buadas

Jaime Socias

Nadal Crespi

Palacio de ayuntamiento.

En la villa de Campanet el dia veintinueve de Junio  
de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salon de sesiones  
de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamien-  
to que asistieron se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Mulet Rouillo para celebrar la sesion ordinaria de este  
dia siendo las diez y seis de dicho dia y ante mi el Secreta-  
rio interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion or-  
denando la lectura del acta anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la corres-

pondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima seme-  
na acordandose su mas exacto cumplimiento.

De da cuenta resultado planos por  
los que queda ingreso en caja.

Acto seguido se entro la Corporacion que segun resul-  
taba del registro de expropiacion de placas de ferros, se habi-  
an recaudado hasta la actualidad por este concepto ciento  
noventa y cinco pesetas, acordando gratificar al recaudador Don  
José Mulet Rouillo con el cinco por ciento por premio de cobran-  
za que importa nueve pesetas setenta y cinco centimos y que dedu-  
cidas estas y las diez pesetas que por confecciones de dichas placas  
corresponden a D. Antonio Mascaro, herrero, de esta localidad, cuyo  
pago tambien queda acordado, se ingrese en caja el remanente li-  
quido que resulta de ciento setenta y cinco pesetas veinticinco cen-  
timos con aplicacion al capitulo 3.º art. 4.º.

De acuerdo con todos los planes y proyectos de urbanizacion y ensanche de esta poblacion presentados  
al duplicado urbanizacion y ensanche  
an.

Visto el estado del expediente instruido en virtud del  
por D. Juan Terello Pons; vistas las certificaciones que anteceden  
y documentos que se acompañan; teniendo en cuenta que estan  
interesados en dicho proyecto, ademas del expresado D. Juan  
Terello, los propietarios D.ª Antonia Bernasas Felia, D. Jaime  
Bernasas Felia, D.ª Juana Maria Bernasas Felia y D.ª Cata-  
lina Pons Pons, y que estos no aparecen firmados en la solicitud  
que encabeza dicho expediente, ni han prestado a ello en forma  
alguna, en conformidad, ignorandose por tanto la opinion de  
los mismos en este asunto; teniendo en cuenta ademas, que  
si bien esta Corporacion municipal acordó en sesion de diez y  
nueve de Abril del corriente año, declarar de utilidad publica  
las obras de dicho proyecto, fue solamente por entender que con  
la realizacion de las mismas se beneficiaban las condiciones de  
este pueblo y en consecuencia a titulo de informacion para ante  
la autoridad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provin-  
cia a quien corresponde dicha declaracion, de conformidad a  
lo preceptuado en el parrafo 3.º del art. 1.º de la Ley de expropia-  
cion forzosa de lo Puro de 1879; en cumplimiento y a los efectos  
de la citada soberana disposicion, y del art. 13 de la misma, el Excmo.

D. José Mulet  
"Guill.º Mascaro  
"Jaime Socias  
"Eustobal Palou  
"José Pons  
"Gabriel Pons  
"Nadal Crespi  
"Rafael Buadas

Concejal y B.º P.º



taimiento acordó por unanimidad remitir por duplicado, el proyecto completo de las obras que se trata de llevar a cabo en union del expediente de referencia a la mentada superior autoridad para la resolucion que estime procedente.

Se acuerda no abonar haberes a D. Francisco Camps.

En este estado el Sr. Presidente expuso que habiendo resultado empate en la sesion ultima anterior respecto a la peticion formulada por el concejal D. Nadal Brugué pidiendo se acordara abonar al Secretario D. Francisco Camps los haberes que tenía devengados en atencion a haberle sido admitida la dimision del cargo, procedia en esta sesion resolver el asunto y acordar lo procedente para lo cual declaró abierta la discusion exponiendo seguidamente que a su entender no procedia abonar dichos haberes por la razon de que, segun las noticias que tenía, existia un fallo del Tribunal contencioso-administrativo provincial en el que se declaraba válida la destitucion de dicho Secretario D. Francisco Camps acordada por las dos terceras partes de la totalidad de concejales de conformidad al art.º 124 de la Ley municipal, en sesion de 21 de Julio de 1912 y atemperandose a este fallo consideraba lógico y razonable que todo el tiempo que, posterior a dicha fecha, ha desempeñado el cargo el expresado Sr. Camps, ha sido contra la voluntad del Ayuntamiento y solamente por orden del Sr. Gobernador de la provincia cuyo acuerdo superior resulta revocado del citado fallo; por lo tanto proponia a la Corporacion se sirviera acordar no haber lugar al abono de los haberes de referencia; y discutida y pasada luego a votacion la anterior proposicion votaron de conformidad a la misma los señores D. Guillermo Marcero, D. Cristóbal Talon, D. Jaime Boias, D. Gabriel Pous, D. Jose Pous y el proponente, votando en contra D. Nadal Brugué y D. Rafael Buardas por ratificarse en lo que tienen acordado en la sesion de 16 del actual; y resultando mayoria a favor de lo propuesto, quedó acordado por la misma no abonar los haberes a Don Francisco Camps, quedando en consecuencia desestimada la proposicion del concejal D. Nadal Brugué.

El concejal Brugué formula una denuncia sobre viruela ganado lanar en S. Agustín.

El concejal D. Nadal Brugué, en uso de la palabra, dijo que tenía noticias que en el punto dicho "S. Agustín" del predio fan gal existia ganado lanar atacado de viruela y como de ser ciertas sus noticias, podria resultar un perjuicio grave de caracter general, lo participaba a la Corporacion para que en su vista se sirviera acordar lo procedente. Abierta discusion con referencia a la anterior denuncia, y teniendo en cuenta las distintas disposiciones dictadas hasta la fecha euaminadas a combatir dicha enfermedad en evitacion de lamentables consecuencias, al cabo de algun rato se acordó por unanimidad, a propuesta de la presidencia, que se mande un delegado de este municipio en el citado predio para que, con toda escrupulosidad, proceda a practicar las averiguaciones necesarias hasta venir en conocimiento de la veracidad de la denuncia, dando cuenta seguidamente de los resultados que obtenga para proceder a lo que hubiere lugar.

Se acuerda que los cortantes vendan en la carneceria.

El mismo concejal D. Brugué <sup>formula</sup> suplica en el sentido de que, conforme se habia acordado en distintas ocasiones, se obligara por quien correspondiera a los cortantes de esta localidad a vender periodicamente las carnes al publico en la carneceria que al efecto existe establecida aplicando las correcciones necesarias al que infringia esta disposicion por los perjuicios que con ello se pueden ocasionar. La Corporacion despues de considerar atendible la suplica indicada acordó el estricto cumplimiento de las disposiciones que rigen sobre esta materia.

Se acuerda anunciar plaza Secretario para que se provea en propiedad.

Y por último se acordó por unanimidad, en vista de estar provista en la actualidad interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento anunciar a concurso dicha vacante, para que los aspirantes a cubrir la presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta dias y despues proceder a su nombramiento en propiedad en los terminos que previenen los artículos 123 y



Se levanta la sesion.

siguientes de la Ley municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diez y seis y treinta y cinco minutos de que go el Secretario interino certifica. Anadido entre lineas 17 y 18 de la plana anterior que dice "formula" valga.

José Mulet

Guillermo Marcari

Cristóbal Palou

Jaime Socías

Nadal Llorens

Rafael Buadas

Palou secretario interino.

D. José Mulet

"Guill<sup>o</sup> Marcari

"Cristóbal Palou

"Jaime Socías

"Nadal Llorens

"Rafael Buadas

Acta anterior

Corrección y B. D.

Se acuerda abonar haberes empleados 2<sup>o</sup> trimestre.

En la villa de Campanet el día treinta de junio de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mulet Rosello, para celebrar la sesion ordinaria de este día, en segunda convocatoria por falta de número en la primera, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dió principio a la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó abonar a los empleados de este municipio sus haberes correspondientes al segundo trimestre del actual año.

Tambien se acordó por unanimidad gratificar

Se acuerda abonar al escribiente de oficio su haberes 2<sup>o</sup> trimestre.

Id. Guardia nocturna.

Se acuerda un pago a D. Rafael Abamola.

Alcalde da cuenta haber comunicado a los carniceros, acuerdo sesion anterior.

Se toma un acuerdo sobre el puesto de la Guardia civil.

al Escribiente temporero de esta Secretaria D. Pedro Juan Moray Fijol en ciento veinticinco pesetas por los trabajos realizados por el mismo en el expresado concepto, durante el corriente año, cuyo pago debía ser aplicable al concepto de imprentas, por no existir consignacion especial para ello.

Igualmente se acordó por unanimidad gratificar de dicho concepto de Imprentas al Guardia Nocturno Bartolomé Tous Biquera en ciento cincuenta <sup>y siete</sup> pesetas cincuenta centimos, por sus servicios prestados en dicho concepto durante el segundo trimestre del corriente año.

Se acordó satisfacer a D. Rafael Abamola la cantidad de cuarenta y ocho pesetas noventa y seis centimos por su casa privada de niños del mes de Abril y los primeros diez y siete días de Mayo inclusive del corriente año.

En este estado, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporacion de haber dado cumplimiento al acuerdo tomado en la sesion ultima, comunicando a los carniceros de esta localidad que deben responder bajo su mas estrecha responsabilidad, las carnes para el abastecimiento del pueblo, en la carniceria pública que al efecto existe en los bajos de la casa Consistorial, manifestando la Corporacion quedar enterada y conforme.

Luego, tratando del puesto de la Guardia civil que se tiene solicitado, y teniendo en cuenta las necesidades imprescindibles del mismo, se acordó por unanimidad, facilitar: 1<sup>o</sup> - Casa-cuartel gratuita en las condiciones que las necesidades del servicio lo exijan por todo el tiempo que el puesto exista en la localidad, a cuyo efecto y para garantido en forma, se votará y consignará el credito correspondiente y bastante en el primer presupuesto de gastos del municipio que se redacte. 2<sup>o</sup> - Abonar el importe del utensilio que se utiliza en la instalacion del puesto y el menaje. 3<sup>o</sup> - Proporcionar gratuitamente asistencia medico-farmacéutica al personal del puesto así como la instruccion primaria de los hijos de aquellos y a expensas a unos y otros del pago de toda clase de impuestos





Se levanta la sesion.

D. Jaime Socias y D. Cristobal Palau, y de acordar tambien que se solicite el competente permiso para celebrar en la víspera de dicho día una corrida de dos toros pequeños y de corta edad lidiados por aficionados del pueblo bajo la direccion del inteligente D. (Antonio) Jaime-Blas (a) Moreno, se levanta la sesion a la hora de las diez y seis y cincuenta minutos, de que goza el infrascripto Secretario interino certificado. Añadiendo que dice "y siete" valga - entre parentesis que dice "Antonio" no vale.

Yase a Mulet

Guillermo Mascaro' Juan Lopez'

Enrichal Palau

Jaime Socias

Rafael Buados

Nadal Crespi

Paceco e correjo de...

En la villa de Campanet el día cinco de Julio de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosillo, para celebrar la sesion ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente, dio principio a la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordando su cumplimiento.

Se acordó disponer de la dorada parte de las cantidades que figuraban consignadas en el presupuesto ordinario del

y arbitrios municipales, y 4.º facilitar bandera con su asta, rotulo de casa-cuartel y sello con caja.

Y por ultimo, de orden de la presidencia, se dió cuenta al Ayuntamiento, mediante su lectura, de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 25 del que cursa, referente al pago de las cantidades que se adeudan a D.ª Concepcion Martorell, cuyo documento literafuente copiado dice "Con esta fecha doy traslado al Sr. Presidente de esta Audiencia de la comunicacion de V. fecha de hoy referente al pago de cantidades que en Ayuntamiento adeuda a D.ª Concepcion Martorell. = Pídese a V. que haga por todos los medios posibles que se efectue la recaudacion de los arbitrios de que se trata, teniendo presente que V. como Alcalde y el Ayuntamiento como Corporacion administrativa, vienen obligados a verificarla bajo su personal responsabilidad, procurando siempre que tengan oportuno ingreso todos los señalados a los presupuestos aprobados por la junta municipal, sancionados por este gobierno. = De esta comunicacion dara V. cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion que celebre." Y despues de discutido el asunto, el Sr. Alcalde propuso tener muy presente lo prevenido y hacer todos los medios posibles para obtener la recaudacion necesaria hasta cubrir la deuda que se interesa por siempre de conformidad a lo acordado por la junta municipal al aprobar el presupuesto ordinario del corriente año. Votaron de conformidad a dicha proposicion los Concejales D. Guillermo Mascaro, D. Cristobal Palau, D. Jaime Socias y el proponente; manifestando los señores D. Nadal Crespi y D. Rafael Buados que querian que se cumpliera lo ordenado por el Sr. Gobernador.

Y despues de haber acordado por unanimidad celebrar en el corriente año la fiesta de San Jaime de este pueblo a un y costumbre de los años anteriores, nombrando al efecto para la organizacion y direccion de los festejos y demas correspondiente, una comision compuesta de los Concejales D. Juan Llorens

Se toma un acuerdo sobre pago a D.ª Concepcion Martorell, del interino.

Se acuerda celebrar fiesta San Jaime y pedir permiso al Sr. para una corrida de dos toros.

D. José Mulet  
" Juan Llorens  
" Guill. Mascaro  
" Jaime Socias  
" Cristobal Palau  
" Gabriel Tous  
" José Tous  
" Nadal Crespi  
" Rafael Buados

Consejo y R. D.

Distribucion fondos.



Se aprueba cuenta secundario de consumos de 1913.

Se aprueba cuenta recibo 1<sup>er</sup> semes-  
tre.

Le apneumon varias recitas à pobres.

Se levanta la sesion.

Luego se examinó la relación de Debe y Haber correspondiente al 2º trimestre del actual año, presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Rector y hallándola conforme fue aprobada por unanimidad, resultando un saldo a favor de dicho apoderado de 152'55 puestas, acordándose abonarle el expresado saldo a la brevedad posible.

x En este estado la Corporacion examinó la cuenta presentada por el Recaudador de Consumos de esta villa D<sup>o</sup> Jaime Riquena Ferragut, expresiva de las operaciones de Cargo y Data realizadas por el mismo durante el próximo pasado año de 1913 y, por vía futura de las partidas que en ambos conceptos se comprendan y después de examinados los justificantes presentados, fue aprobada por unanimidad, imputando el cargo veintitres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas treinta y un céntimos e igual cantidad la data, resultando en consecuencia nivelada la expresada cuenta. L

Despues se expusieron una cuenta nominal expresi-  
va de las recetas suministradas por la farmacia de D.<sup>to</sup> Fran-  
cisco Riquerra viuda de Remonada a los pobres de solemnidad  
de esta villa durante el primer semestre del corriente  
año importante ciento noventa y nueve pesetas setenta cen-  
timos, y hallandola conforme fue aprobada por unanimi-  
dad.

*Y por último se aprobaron por unanimidad las  
rectas que con cargo a Beneficencia Municipal se habían  
facilitado durante el primer semestre citado a los pobres  
Bartolomé Genovia Tracón y Rafael Biquerra Garrové.*

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la hora de las diez y seis y treinta y cinco minutos firmando de que yo el Secretario interino certifico.

Yore & Nulet

Guillermo Marcar.

siguen las firmas

D. José Mulet  
 " Cristóbal Talon  
 " Gabriel Fons  
 " Jaime Solas  
 " Guille Maseras  
 " José Fons  
 " Rafael Buadas  
 " Nadal Crespi

Correspondencia y Boletines

Se aprobó una cuenta  
de materiales.

Lectura orden Goborna  
dor, proyecto urbandi  
casion y ensanche.

Cuenta reintegro apéndices.

Eustach Palou

Jame Sloan

Nadal Caspi

Rafael Bradas

Palms eleven feet high

En la villa de Campanet el día doce de julio de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosello, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Liquidacione y de su orden se dio cuenta de la correspon-  
dencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acor-  
dando su cumplimiento.

La Corporacion examinó una cuenta de efectos timbrados y materiales de escritorio presentada por D. Damian Ricus im-  
portante 54 \$0 pesetas y correspondiente al 2º trimestre del  
actual año, y hallándola conforme fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la orden del Excmo. Sr. Gobernador  
civil de esta provincia de primero del actual, en la que di-  
cha superior autoridad manifiesta su conformidad a la  
nota de observaciones de la Jefatura de Obras públicas referentes  
al proyecto de urbanización y ensanche presentado por Don  
Juan Terello Fons y afecto a su finca Don Barrigo, manifes-  
tando la Corporación queda enterada.

Se acordó por unanimidad abonar a D. Pablo Moray



Pagos 32 pesos por reintegro y franquía de los apendices al amillamiento de 1914 y 1915 y otros efectos tributados.

Se nombra por unanimidad Comisionado para el ingreso de moros en Caja que ha de tener lugar el día primero de agosto próximo, al Escribiente de esta Corporación D. Pedro J. Moya, señalándole para gastos de la misma la cantidad de 10 pesos.

Vecinos pobres.

Se aprobaron por unanimidad las rectas facilitadas a los pobres Juan Pons Mariampá y Antonio Lajo Palom durante el primer semestre del actual año con cargo al Capítulo de Beneficencia Municipal.

En este estado el Concejal D. Nadal Crespi propuso a la Corporación se incluyeran en la lista de familias pobres, por la lista familias a los vecinos Pedro Homar Riera la Mora y Juan Busquets pobres a dos vecinos, Llois (a) Llois de San Sabon; y después de discutida la proposición se acordó por los señores D. Juan Lajo, D. Guill<sup>o</sup> Mascaro, D. Cristóbal Palou, D. Jaime Socas, D. Gabriel Pons, D. José Pons y el Sr. Presidente dejar este asunto para estudio adjuntándose a la proposición del Sr. Crespi, D. Rafael Buadas, quedando en consecuencia el asunto para estudio por mayoría.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y siete, de que go el Secretario interino no certifica.

José Mulet

Juan Lajo

Guillermo Mascaro

Cristóbal Palou

Jaime Socas

Rafael Buadas

Nadal Crespi

Pedro Moya J. Moya

D. José Mulet  
" Juan Lajo  
" Guill<sup>o</sup> Mascaro  
" Cristóbal Palou  
" Jaime Socas  
" Nadal Crespi  
" Rafael Buadas  
" Gabriel Pons  
" José Pons



Compra de dos toreros por precio de cuatrocientos pesos los dos, manifestando todos para la fiesta de San Jaime.

En la villa de Campanet el día diez y nueve de julio de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que asistieron se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Roselló, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis, y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión, ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que la Comisión al efecto encargada, había procedido a la compra de dos toreros para la próxima fiesta de San Jaime, resultando haberlos adquirido del predio dicho La Albufera de propiedad del vecino de La Puebla D. Pedro Antonio (a) Corro, por el precio de cuatrocientos pesos los dos, manifestando todos quedados enterados y conformes.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y siete y siete minutos, de que go el Secretario interino certifica.

José Mulet

Guillermo Mascaro

Rafael Buadas

Pedro Moya J. Moya



D. José Mulet  
" Guill<sup>o</sup> Mascaro  
" Rafael Buadas

En la villa de Campauct el día veintiocho de Julio de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosillo, para celebrar la sesión ordinaria de este día, en segunda convocatoria por falta de número en la primera, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Boletines.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose en su mas exacto y puntual cumplimiento.

Socorro de Beneficencia.

Acto seguido y teniendo en cuenta el estado de pobreza del vecino Jaime Ruiz, (a) batagó de la calle Nueva, y las enfermedades sufridas por este y familia, se acordó por unanimidad socorrerle de los fondos de beneficencia municipal en diez pesetas en el día de hoy y sucesivamente con cinco pesetas semanales hasta una vez orden.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de las diez y seis y diez minutos y certifico.

José Mulet

Enrolado Palen

Guillermo Mascaro

Jaime Socías

Rafael Buadas

Palen secretario. L<sup>o</sup>. int.

D. José Mulet  
" Guill<sup>o</sup> Mascaro  
" Cristóbal Palen  
" Jaime Socías  
" Rafael Buadas  
" Gabriel Pons

En la villa de Campauct el día dos de Agosto de mil novecientos catorce. Se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosillo, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la le-

Correspondencia y Boletines.

tura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose en su mas exacto y puntual cumplimiento.

Distribución fondos.

Se acordó disponer de la decava parte de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este municipio durante el presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de las diez y seis y diez minutos y certifico.

José Mulet

Guillermo Mascaro

Enrolado Palen

Jaime Socías

Rafael Buadas

Palen secretario. L<sup>o</sup>. int.

Palen secretario. L<sup>o</sup>. int.

D. José Mulet  
" Guill<sup>o</sup> Mascaro  
" Cristóbal Palen  
" Gabriel Pons  
" Rafael Buadas  
" Jaime Socías

En la villa de Campauct el día nueve de Agosto de mil novecientos catorce. Se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosillo, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia



Correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose en cumplimiento.

Acto seguido se examinó la cuenta general correspondiente a la fiesta de San Jaime del actual año importante lo recaudado, 271'35 ptas y lo pagado 177'50 ptas, resultando una diferencia de gastos de la fiesta a satisfacer de 500'15 ptas, y habiéndola conforme fue aprobada por los señores D. Guillermo Mascaro, D. Cristóbal Palou, D. Jaime Solas, D. Gabriel Tous y el Sr. Presidente, y no por los señores D. Nadal Crespi y D. Rafael Buadas, fundados en que a su entender, se obraba un exceso en la cuenta parcial n.º 6 de trabajos del carpintero Guillermo Jimeno y además, porque el kilo de buey fue vendido a los cortantes al precio de 5'50 reales, no siendo adecuado a los precios corrientes y dando ello lugar a que se extrajera mucha parte de este término municipal en perjuicio de los vecinos del pueblo. Dicha mayoría ratificó en conformidad y aprobación, acordando al efecto que se abonaran 450 ptas. del capítulo 9.º art. 3.º concepto de funciones y festejos, pagando la diferencia de 50'15 ptas. del concepto de Improvistos.

Se examinó una cuenta de trabajos realizados por D. Antonio Barceló de orden de la Alcaldía en el año 1913, importante 246'46 ptas. y habiéndola conforme fue aprobada por los señores D. Guillermo Mascaro, D. Cristóbal Palou, D. Jaime Solas, D. Gabriel Tous y el Sr. Presidente, manifestando D. Nadal Crespi y D. Rafael Buadas que como esta cuenta se refiere a época en que ellos no ejercían el cargo de Concejales, nada tienen que ver en la misma.

Se aprobó una cuenta de intereses pagados a la Propagadora Balear de alumbrado de Inca por D. José Mulet Nutibon en 21 de Marzo de 1913, correspondiente a un préstamo de 2000 ptas. que tiene este Ayuntamiento con la expresada entidad, importantes dichos intereses 28'50 ptas. por los señores D. Guillermo Mascaro, D. Cristóbal Palou, D. Jaime Solas, D. Gabriel Tous y el Sr. Presidente; manifestando D. Nadal Crespi y D. Rafael Buadas que no quisieron intervenir en este asunto por corresponder a época en que ellos no ejercían de Concejales. Pago de imprevisos capít. 11 art. 1.º

Se aprobó por unanimidad una cuenta de gastos hechos con el objeto de buscar agua en el torrent de Bonnaba para el abastecimiento del pueblo, importante 136'35 ptas. acordándose su pago del capítulo 5.º art. 2.º.



Se pasó a la Comisión de Fomento una solicitud que la Comisión de Fomento se personase en el sitio indicado e informe para después resolver el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Gabriel Solas Tous pidiendo permiso para las mayores obras a la casa de su propiedad de la calle de Don Miguel n.º 35, hacer varias aperturas con el fin de mejorar la ventilación y la iluminación de la casa.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Gabriel Solas Tous pidiendo permiso para las mayores obras a la casa de su propiedad de la calle de Don Miguel n.º 35, hacer varias aperturas con el fin de mejorar la ventilación y la iluminación de la casa.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Gabriel Solas Tous pidiendo permiso para las mayores obras a la casa de su propiedad de la calle de Don Miguel n.º 35, hacer varias aperturas con el fin de mejorar la ventilación y la iluminación de la casa.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Gabriel Solas Tous pidiendo permiso para las mayores obras a la casa de su propiedad de la calle de Don Miguel n.º 35, hacer varias aperturas con el fin de mejorar la ventilación y la iluminación de la casa.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Gabriel Solas Tous pidiendo permiso para las mayores obras a la casa de su propiedad de la calle de Don Miguel n.º 35, hacer varias aperturas con el fin de mejorar la ventilación y la iluminación de la casa.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Gabriel Solas Tous pidiendo permiso para las mayores obras a la casa de su propiedad de la calle de Don Miguel n.º 35, hacer varias aperturas con el fin de mejorar la ventilación y la iluminación de la casa.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Gabriel Solas Tous pidiendo permiso para las mayores obras a la casa de su propiedad de la calle de Don Miguel n.º 35, hacer varias aperturas con el fin de mejorar la ventilación y la iluminación de la casa.

D. José Mulet  
" Juan Cajo  
" Sebastian Valon  
" Guill. Mascaro  
" Nadal Crespi  
" Cristóbal Palou  
" D. José Tous  
" Gabriel Tous  
" Rafael Buadas

Correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose en cumplimiento.

En la villa de Campanet el día diez y seis de Agosto de mil novecientos catorce. Se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosello, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario interino dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose en cumplimiento.



en mas exacto y puntual cumplimiento.

De orden de la presidencia se dio lectura a la comunicacion del Sr. Gobernador de orden de los corrientes, trasladando el acuerdo de la Sala de Vacaciones de la Audiencia Territorial de 31 de Julio ultimo,

Se trata de un as- referente a que se prevenga a esta Alcaldia que bajo la responsabilidad de la misma y de los Concejales, se cumpla dentro de diez dias con lo acordado en providencia de doce de junio ultimo, respecto a satisfacer a la representacion de D.<sup>a</sup> Maria de la Concepcion Martorell la cuarta parte de lo que acredite correspondiente al primer trimestre de este año.

Despues de enterados todos los señores presentes de la superior orden leida y de conferencias entre si, exponiendo cada cual su parecer, se acordó por mayoria, dar exacto cumplimiento a lo ordenado en la parte que sea posible, o sea armonizando el presupuesto en relacion a los recursos consignados para este pago y a los ingresos obtenidos hasta la fecha, y que en caso de que no hayan producido estos bastante cantidad, que se suplique una prorroga para el pago, hasta la liquidacion del presupuesto del actual año, apelando si es preciso en aquella fecha, a transferencias de credito o a otro medio para cumplir con lo ordenado. Los Concejales D. Nadal Crespi y D. Rafael Buadas manifestaron que en opinion es que se cumpla con lo ordenado en el plazo señalado y que para ello se arbitren todos los medios posibles.

Se aprobó una cuenta.

Despues se examinó una cuenta presentada por el Oficial Pacho D. Jose Mulet Ventoloni de gastos hechos por cuenta del Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, importante 52' 50 ptes., y hallandola conforme fue aprobada por unanimidad, acordandose su pago del capitulo II articulo unico concepto de imprevistos.

En este estado el Concejale D. Nadal Crespi expuso que debia proponerse en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento de conformidad a lo acordado, y por haber espirado el plazo legal señalado para el concurso; y despues de enterado el Ayuntamiento que el unico aspirante presentado lo era el actual Secretario interino D. Pablo Moray Tujal, se acordó por unanimidad despues de alguna discusion, tratar de este asunto en la sesion proxima.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-

sion a la hora de las diez y seis y cincuenta y cinco minutos, de que yo el Secretario interino certifico.

Jose Mulet Guillermo Masera  
Nadal Crespi

Pablo Moray Tujal

D. Jose Mulet  
" Guillermo Masera  
" Nadal Crespi

En la villa de Campanet el dia veinticinco de Agosto de mil novecientos catorce, se reunieron en el salon de sesiones de esta Sala Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mulet Rouillo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, en segunda convocatoria por falta de numero en la primera, y siendo las diez y seis, hora previamente señalada, y ante mi el Secretario interino D. Pablo Moray Tujal, Presidente dió principio a la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Boletines.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose su mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido se enteró la Corporacion de la suscripcion pro-repatrida de esta provincia y en vista de la Real iniciativa de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> a la suscripcion pro-Victoria, y despues de corta discusion, se acordó por unanimidad aprobar dicha suscripcion por considerarla de humanitarios fines toda vez que esta dedicada a mitigar la angustiosa situacion de los repatriados a consecuencia de la guerra actual, y al efecto encubriendo el Ayuntamiento en veinte puntas de los fondos municipales que serán satisfechas del capitulo II, articulo unico concepto de imprevistos, acordandose ademas que semanalmente se remita lo recaudado con lista nominal de los donantes, al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la pro-



vincia.

Después se dio lectura por el infrascripto Secretario al informe emitido por la Comisión de Fomento referente al permiso solicitado por D. Gabriel Bellá Pons para dar mayor altura a la casa de la calle de San Miguel n.º 55 y hacer casis aperturas, en cuyo informe se propone que a juicio de la Comisión no procede conceder el permiso solicitado atendido lo irregular y estrecho de la citada calle, proponiendo además se sirva el Ayuntamiento acordar el levantamiento de un plano a la brevedad posible de la citada calle; y considerando atendibles las razones expuestas, se acordó por unanimidad aprobar en un todo el citado informe y proceder, tan luego de permitirse las circunstancias al levantamiento del plano propuesto, comunicando al solicitante Bellá y Pons que por virtud de esta resolución o acuerdo queda desestimada su petición por ahora.

Se dio lectura a una comunicación de la Tesorería de Hacienda de 24 de Se. Se acordó hacer saber a los corrientes intercediendo el pago del tercer trimestre de consumos del actual año los medios posibles para el día 31 próximo, y al cabo de alguna discusión se acordó a propuesta de D. Presidente y por este y el Concejal D. Guillermo Mascaro, hacer todos los medios posibles para poder cumplir con lo ordenado. El Concejal Don Nadal Crespi manifestó que quiere se cumpla la citada orden.

Se entoró el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Saragosa de fecha 15 del actual en la que se concede un crédito de 536 pesetas al Soldado que fue del Ejército de ultramar Pedro Alemany Demasol, y no resultando ser este individuo vecino de este pueblo ni tener noticia de que habite en este término municipal, se acordó por unanimidad hacer cuantas gestiones sean posibles para venir en conocimiento de quien sea el expresado Pedro Alemany, contestando después lo que resulte a la expresada autoridad militar.

En este estado trató la Corporación de la instancia presentada por Don Pablo Morey y Pujol de esta vecindad, solicitando la plaza de Secretario en propiedad a D. Pablo Morey y Pujol de esta vecindad, en vista del concurso al efecto anunciado para la provisión de dicho cargo, y abierta discusión con referencia al particular, teniendo a la vista los artículos 122 y 123 de la Ley municipal y examinada la documentación presentada por el solicitante en la que se justifica plenamente su capacidad y condiciones para el desempeño de dicho cargo, al cabo de algun rato, mandó del derecho que otorga el citado art.º 122, se acordó por unanimidad, nombrar



Jose

al expresado D. Pablo Morey Pujol Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y que se comuniquen el mismo al letrado Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Presente el interesado aceptó el cargo, a petición del Ayuntamiento a su posesión acto seguido del mismo cuando la interinidad en que lo venia desempeñando.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y seis y treinta y cinco minutos, de que go el Secretario certifica.

Guillermo Mascaro

Nadal Crespi Rafael Bradas

Pablo Morey Pujol

D. Jose Mulet  
" Gabriel Pons  
" Nadal Crespi  
" Rafael Bradas  
" Guillermo Mascaro

En la villa de Campanet el día primero de Septiembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Roselló, a objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por falta de número en la primera, reuniéndose la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario diestro Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Boletines.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento.

Distinciones honoríficas.

Se acordó disponer de la dorada parte de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este municipio durante el presente mes.

Después en vista del estado de necesidad de Gabriel Pons Pons (a) Xi. Se acordaron dos m. va de estado viuda, domiciliada en la calle de Marquet y de Antonio de familias pobres. Se acordó por unanimidad incluirlos en la lista de familias pobres en unión de sus respectivas familias para los efectos de la asistencia médica y medicamentos gratis.



Se acordó hacer constar en el acta el profundo sentimiento de la corporación por la muerte de S. S. el Papa Pío X (P. D. E. G.) dedicando en su memoria un recuerdo de admiración y respeto por el bien practicado en toda su vida cristiana y en especial desde su elevación a la dignidad de Sumo Pontífice.

En este sentido el Sr. Presidente expuso que por consecuencia de haber dejado de residir en este pueblo los Hermanos de la Doctrina Cristiana, que daba sin ejercicio la escuela privada de niños que tenían a su cargo, lo cual miraba perjudicial para la enseñanza y por tanto suplicaba a la corporación que después de discutido este asunto y caso de entenderlo en la misma forma, se acordara crear una escuela privada en bien de la enseñanza de este pueblo consignando al efecto, la cantidad necesaria en presupuesto. Discutida la anterior proposición y abundando en las mismas ideas todos los concejales, se acordó por unanimidad crear desde luego dicha escuela para que entre en funciones a la mayor brevedad posible, consignando en presupuesto la cantidad necesaria para remuneración al Maestro encargado de la misma. Se acordó asimismo que por el pronto se utilice como local para dicha escuela la carnicería pública, practicando en dicho edificio las reparaciones que se concipieran oportunas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y seis y treinta y cinco minutos de que go' el Secretario certifico.

José Mulet

Enríque Palou

Guillermo Mascaro

Jaime Llorca

Natal Crespi

Pablo Crespi

D. José Mulet  
" Enríque Palou  
" Jaime Llorca  
" Natal Crespi  
" José Pons  
" Gabriel Pons  
" Guillermo Mascaro

Correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose su más exacto y puntual cumplimiento.

Se acordó el pago de la Comisión ejecutiva de la Asamblea de Ayuntamientos de Navarra que llevó la representación a Madrid, para gestionar distintos asuntos en los cuales, el de que gozaran los Ayuntamientos de corto vecindario de iguales beneficios que las capitales y asimilados en el importante asunto de consumo y supresión de dicho impuesto, y enterada la corporación de que la parte proporcional a satisfacer por este pueblo para gastos de propaganda y demás, era la cantidad de veintinueve pesetas, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y acordar en pago del capítulo once artículo único, concepto de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y seis y diez minutos de que go' el Secretario certifico.

Sebastián Palou

Enríque Palou

Guillermo Mascaro

Natal Crespi

Rafael Berada

Pablo Crespi



D. Sebastian Salom  
" Guillermo Mascaro  
" Rafael Bonadas  
" Nadal Crespi

En la villa de Bauprault el día quince de Septiembre de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde D. Sebastian Salom por ausencia accidental del Sr. Alcalde y primer teniente, para celebrar la sesión ordinaria de este día, en segunda convocatoria por falta de número en la primera, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario dió el Sr. Presidente principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose en mas exacto y puntual cumplimiento.

Correspondencia y Boletines.

Se acordó contestar que el soldado Pedro Alemany Bernasas reside en B. Aires.

Viendo el Sr. Presidente expuso que de las noticias que había podido adquirir referentes al soldado que fue del Ejército de Ultramar, Pedro Alemany Bernasas, resultaba que dicho individuo tiene su residencia actual en Buenos Aires sin que se conozca su domicilio; acordándose en su vista contestar al Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Zaragoza, en dicho sentido, para que proceda a lo que haya lugar.

Se acordó el pago del 1º y 2º trimestres de cuota provincial.

Se dio lectura a una comunicación de la Excma. Diputación provincial de nueve de los corrientes expresa de que si no se satisface dentro de un mes el contingente correspondiente al 1º y 2º trimestres del actual año, se declarará al Ayuntamiento incluído en la responsabilidad personal prevista en el artº 2º de la Ley de Presupuestos del Estado de 28 de junio de 1897, acordándose por unanimidad, después de enterados, que se satisfaga dicho desembolso en el plazo señalado.

Se acordó hacer gestión por los vecinos Rafael Pons (a) Torro y Juan Pons "de la ne rose" se ha visto infringido el artículo 3º de las ordenanzas municipales, queriendo las hacer a los D. Municipales.

En este estado el concejal D. Nadal Crespi renunció a la Alcaldía que por los vecinos Rafael Pons (a) Torro y Juan Pons "de la ne rose" se ha visto infringido el artículo 3º de las ordenanzas municipales, queriendo las hacer a los D. Municipales. Se dio multado por la misma falta a Rafael Crespi "de la ne rose", consideraba de justicia que dichos denunciados fuesen castigados en la misma forma. Después de alguna discusión se acordó por unanimidad hacer las averiguaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y procesos después a lo que haya lugar, si bien lo referente a esta denuncia era de competencia exclusiva



Sebastian Salom

D. José Mulet  
" Guillermo Mascaro  
" Gabriel Pons  
" Nadal Crespi

Corresp. y Boletines.

Se nombró farmacéutico titular interino a D. Andrés Nadal Bosch.

Se dio un permiso de obras.

de la Alcaldía.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y seis y quince minutos de que go' el Secretario certifico. José Mulet

Guillermo Mascaro  
Nadal Crespi

Pablo Crespi

En la villa de Bauprault el día veintidos de Septiembre de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Pons, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, en segunda convocatoria por falta de número en la primera, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario dió el Sr. Presidente principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en mas exacto y puntual cumplimiento.

Ato seguido se dio lectura de orden de la presidencia, al oficio del Gobierno Civil de tres de Agosto último, traslatando un escrito del Sr. Delegado provincial de la Junta de Gobierno y patronato de Farmacéuticos titulares, suplicando se sirva ordenar a esta Alcaldía la provision del cargo en propiedad de Farmacéuticos titulares de esta villa, de conformidad a las disposiciones vigentes con referencia a este particular; y después de enterado el Ayuntamiento, previa la correspondiente discusión, se acordó por unanimidad, mientras se confeccionan y aprueban las condiciones a que dicho cargo debe sujetarse nombrar Farmacéutico titular con el carácter de interino y con sujeción a la vigente Instrucción de Sanidad y Reglamento del ramo y con el sueldo al efecto consignado en presupuesto a D. Andrés Nadal Bosch, dejando en principio cubiertas los servicios sanitarios en este término municipal. Que se comuniquen dicho nombramiento al interesado para su aceptación e inmediata toma de posesión en su caso.

Después en vista de la solicitud presentada por D. Antonio Pericá Gelabert pidiendo



de permiso para dar dos palmet mas de altura al portal de la casa n.º 1 de la calle de la Cruz, de propiedad de su conorte D.ª Martina Benmatal, se acordó por unanimidad concederle el permiso solicitado.

Se acordó por unanimidad imponer el 16 por ciento en concepto de recargo municipal sobre los cupos para el pago de la contribucion territorial por Renta y Urbana, el 13 p.º por industrial, el 12 p.º por consumos, el 5 p.º por cedas personales, y no imponer recargo municipal alguno sobre el impuesto de carnes de lujo, por lo que respecta al proximo año de 1915.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diez y seis y treinta y cinco minutos de que go el Secretario certifica.

José Mulet  
Sebastián Palom

Juan Lajo  
Guillermo Mascaro

Cristóbal Palom

Rafael Bradas  
Nadal Crespi

Se hace constar que el Sr. José Pons no sabe firmar y certifica.

Pablo Crespi

D. José Mulet  
" Guill. Mascaro  
" Juan Lajo  
" Sebastián Palom  
" Cristóbal Palom  
" Rafael Bradas  
" Nadal Crespi  
" José Pons

En la villa de Campanet el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Pello al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mi el Secretario dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente participó a la Corporacion que D. Andrés Na-

dal Poch que en la sesion última fue nombrado farmacéutico titular interino de esta villa, se presentó el día veintinueve del actual manifestando que aceptaba dicho cargo y que daba las oportunas gracias a la Corporacion por tal distincion, en vista de lo cual y en diante las formalidades reglamentarias, tomó posesion del referido cargo el citado día 24. Por unanimidad se manifestó que las anteriores son conformes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diez y seis y veinte minutos, de que go el Secretario certifica. Reapado que dice "veintiseis" de la plana anterior y linea primera de esta acta. Valga.

José Mulet Juan Lajo

Sebastián Palom Guillermo Mascaro

Cristóbal Palom Jaime Loria

Rafael Bradas Nadal Crespi

Pablo Crespi

D. José Mulet  
" Juan Lajo  
" Sebastián Palom  
" Guill. Mascaro  
" Cristóbal Palom  
" Jaime Loria  
" Rafael Bradas  
" Nadal Crespi

Distribucion fonsos.

En la villa de Campanet el día cuatro de Octubre de mil novecientos catorce. Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Pello al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mi el Secretario dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en mas exacto cumplimiento.

Se acordó disponer de la decima parte de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este municipio durante el presente mes.



Permiso obras.

Vista una solicitud de D. Antonio Benmases y Bibiloni pidiendo permiso para dar mayor cabida a las ventanas de la casa de la calle de San Miguel n.º 14, se acordó por unanimidad concederle dicho permiso.

Cuenta apoderado 3.º trimestre

Se examinó la cuenta del apoderado D. Domingo Rentería del tercer trimestre del actual año, siendo aprobada por unanimidad.

Presupuesto ordinario de 1915.

Examinado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, importante tanto los ingresos como los gastos la suma de 19.946 '08 pesetas, se acordó por unanimidad exponerlo al público por quince días de conformidad a art.º 146 de la Ley municipal.

Cuenta material y efectos timbrados.

Y por último se examinó y aprobó también por unanimidad una cuenta de material de escritorio y efectos timbrados presentada por D. Damian Vinas importante 145 '50 pesetas y correspondiente al tercer trimestre del actual año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y seis y cuarenta minutos de que po' el Secretario certifico.

José Mulet

Juan Capó

Guillermo Mascaro

Enrichal Palau

Jaime Llorca

Nadal Crespi

Se hacen firmas los Concejales  
D. Gabriel y D. José Pons.  
Palacio de ayuntamiento.

D. José Mulet

" Juan Capó

" Guill.º Mascaro

" Cristóbal Palau

" Jaime Llorca

En la villa de Baupauet el día once de Octubre de mil novecientos catorce, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento que asistieron se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet y Pons al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenan-

D. Nadal Crespi  
" Gabriel Pons  
" José Pons

Se acordó elevar ins-  
tancia pidiendo la  
creación Escuela nor-  
mal.

de la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura a la comunicación de la Excm.ª Diputación provin-  
cial de dos de los corrientes, expresa de que habiéndose suprimido por Real Decreto de treinta de agosto último la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia, se acordó dicha oficina provincial dirigir atenta y respetuosa instancia al Excm.ª Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en suplica de que se sirva crear dicho Organismo subvencionado por el Estado, y en su vista la Corporación de completa conformidad a lo acordado por la Excm.ª Diputación, acordó por unanimidad, elevar también instancia a dicho Ministerio formulando igual suplica fundada en que el sostenimiento de dicha Escuela ha de ser de cargo del Estado por la difícil y angustiosa situación económica de los municipios.

Se acordó adquirir por-  
tes para teléfono mun-  
icipal.

Luego el Sr. Presidente expuso que en virtud de las facultades que le confirió la Corporación en sesión de siete de junio último, referente al teléfono municipal, había gestionado la adquisición de los postes necesarios para construir la línea hasta La Puebla; resultando que la proposición mas ventajosa que se le ha ofrecido es la de D. Antonio Benmases y Bibiloni que se obliga a facilitar dichos postes al precio corriente, percibiendo su importe de los productos que se obtengan de dicho teléfono, si bien dejando a juicio del Ayuntamiento los intereses que dicho importe pueda devengar todo el tiempo que se le esté adelantando quedando de cargo también de la Corporación el coste del acarreo de los citados postes. Discutido lo expuesto por el Sr. Presidente, después de alguna discusión, se acordó por unanimidad aceptar sus gestiones en la forma propuesta dándole gracias por el acierto demostrado en este asunto; acordándose además que se dé principio a los trabajos a la mayor brevedad posible.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y seis y cuarenta minutos de que po' el Secretario certifico.

José Mulet

Juan Capó

Sebastián Selva

Guillermo Mascaro

Enrichal Palau

Jaime Llorca

Nadal Crespi



Concejal D. Gabriel Pons no sale firmado, lo anota y certifica.

Palacio de Concejal Pons.

D. Jose Mulet  
" Juan Capó  
" Guill<sup>o</sup> Mascaro  
" Sebastian Palou  
" Jaime Social  
" Cristobal Palou  
" Nadal Crespi  
" Gabriel Pons

Se declara inceptuado del servicio en filos a D. Pascual Pons.

Se concedió un permiso de obras.

En la villa de Campanet el día diez y ocho de octubre de mil novecientos catorce, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mulet Roselló, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se enteró la Corporación del expediente de pobreza instruido a instancia del Sr. Artillería Bartolomé Masanet y Pons n.º 2º del sorteo del recuento de 1913, y vista las informaciones testificales que constan en el mismo y la documentación que se acompañaba, visto el parecer del Sr. Regidor Indico, se acordó por unanimidad declarar a dicho artillero Soldado con excepción del Servicio en filas en concepto de hijo único en sentido legal de padre pobre y agenuario, exención contraria después del ingreso en Caja, debiendo extenderse este fallo con carácter provisional por corresponderle definitivamente a la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Después se dio lectura a una instancia presentada por Sebastian Perma-  
sar (s) Canet pidiendo permiso para construir una pared de piedra canto de Muro en el corral de la casa n.º 7 de la calle de la Alfarrería que linda por el lado sur con la del Milagro, acordándose por unanimidad concederle el permiso solicitado, debiendo sujetarse para realizar las obras a la alineación que en la actualidad existe marcada en dicha calle del Milagro.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y seis y veinticinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

Jose Mulet

Guillermo Mascaro

Rafael Brados

Cristobal Palou

Lo sale primero el Concejal D. Gabriel Pons y certifica.

Palacio de Concejal Pons.

D. Jose Mulet  
" Guill<sup>o</sup> Mascaro  
" Gabriel Pons  
" Rafael Brados

Se nombra Veterinario tit. el Boletín Oficial de la provincia n.º 7456 y después de enterada la Corporación tular interino a D. Antonio Mestre Virial.

En la villa de Campanet el día veintiocho de octubre de mil novecientos catorce, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mulet Roselló, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, por falta de número en la primera, y siendo la hora de las diez y seis y ante mí el Secretario dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura a la circular de Sanidad n.º 2371 inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 7456 y después de enterada la Corporación tular interino a D. Antonio Mestre Virial, de las prevenciones contenidas en la misma referentes todas ellas a la obligación que tienen los Ayuntamientos de tener Veterinario Titular para la inspección de carnes para el consumo público y particular y con el fin de que estén debidamente atendidos todos los servicios pertenecientes a este ramo, y que estén provistos además de un matadero y un microscopio para el sacrificio de las reses y examen de sus carnes, después de tener en cuenta que únicamente falta en este pueblo el Veterinario Titular existiendo lo demás a que dicha circular se refiere, después de breve discusión se acordó por unanimidad nombrar Veterinario Titular interino a D. Antonio Mestre Virial, vecino de La Puebla y que al efecto se le comunique el nombramiento, interesándole se presente a la brevedad posible para proceder a las formalidades reglamentarias propias de dicho cargo. Dejando la provisión de la plaza en propiedad para después de formalizado el correspondiente pliego de condiciones.

Se aprobó un recibo de delegado de Veterinario en ocho de los corrientes por una visita de inspección a este pueblo, acordándose su pago del capítulo de Imprecitos.

Después se aprobó un recibo de seis pesetas satisfechas al Subdelegado de Veterinario en ocho de los corrientes por una visita de inspección a este pueblo, acordándose su pago del capítulo de Imprecitos.

Luego teniendo en cuenta la Corporación el mal estado de los caminos vecinales y demás vías de comunicación, acordó por unanimidad



Se acordó hacer un turno de prestación personal.

como caso extraordinario y por entenderlo beneficioso para el pueblo, cupiera seguidamente un turno de prestación personal en la parte que se conceptúe mas necesaria, si bien en concepto de adelanto de los turnos correspondientes al padron de dicho servicio correspondiente al próximo año de 1915; acordándose además que los jornales correspondientes se rediman a saber: de hombre a 1'50 ptas, de carro tirado por caballeria mayor a 4 ptas, y de carro tirado por caballeria menor a 2'50 ptas; nombrándose encargado para la organizacion de los trabajos y su cuenta y racion al Oficial Mayor de Secretaria D. Juan Rosello y Pons.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la hora de las diez y seis y cuarenta minutos, de que po' el Secretario certifico.

Jose Mulet Sebastian Salom

Cristobal Palou

Guillermo Mascaro

Jaime Socias

Nadal Crespi

Lo sale firmar el Concejal D. Gabriel Pons.  
Lo acredita y certifica.

Palou cecilio Jno.

D. Jose Mulet  
"Guill<sup>o</sup> Mascaro  
"Sebastian Salom  
"Jaime Socias  
"Cristobal Palou  
"Nadal Crespi  
"Gabriel Pons  
Correspondencia

Distribucion fondos.

En la villa de Campanet el dia primero de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mulet Rosello al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y siendo la hora de las diez y seis y ante mi el Secretario dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion otorgando la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Politicos oficiales recibidos en la ultima semana acordandose en mas exacto cumplimiento.

Luego se acordó disponer de la dorada parte de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer

Acuerdo sobre imprevistos reus erda, por el Veterinario.

Se levanta la sesion.

D. Jose Mulet  
"Sebastian Salom  
"Cristobal Palou  
"Jose Pons  
"Gabriel Pons  
"Guill<sup>o</sup> Mascaro  
"Nadal Crespi

Se toma un acuerdo sobre sus contingente 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> trimestres.

obligaciones a cargo de este municipio durante el presente mes.

Acto seguido trató la Gorporacion en vista de las superiores disposiciones dictadas sobre la matanza de reses para el consumo público y particular, y en especial de las de cerda, que sean todas inspeccionadas por el Veterinario Titular, y que los particulares que maten cerdos para su consumo, den aviso a esta Alcaldia un dia antes del sacrificio desde la hora de las ocho a las once, para que puedan ser examinadas debidamente, abonando los honorarios correspondientes al Veterinario, advirtiéndose que los que no cumplan con este precepto serian rigurosamente castigados, decomisandoles las carnes de los animales muertos sin los requisitos debidos, y ademas se dara cuenta al Sr. Gobernador para la imposicion de las multas que procedan o se pasara el tanto de culpa a los Tribunales si existe motivo legal para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la hora de las diez y seis y quince minutos, de que po' el Secretario certifico.

Jose Mulet Sebastian Salom

Guillermo Mascaro

Cristobal Palou Jaime Socias

Rafael Buadós

Nadal Crespi

D. Gabriel Pons, no sale firmar. Lo anota y certifica. Palou cecilio Jno.

En la villa de Campanet el dia cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo el Ayuntamiento de esta villa a la hora de las diez y once en la casa Consistorial para celebrar sesion extraordinaria con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mulet y Rosello, a la indicada hora y ante mi el Secretario dicho Sr. Presidente expuso que esta sesion tenia por objeto dar cuenta de una comunicacion de la Comision Provincial de fecha 30 de Octubre ultimo, referente a deducir por contingente del 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> trimestres del actual año. En este estado se dio principio a la sesion susperando por la lectura de la comunicacion citada.

Ante la dicha comunicacion con referencia al particular, despues de una infatiga todos quedos enterados, habida razon de la importancia de la mis-



ma, al cabo de algun rato se acordó por unanimidad que se reunita en el plazo ordenado la certificación que se interesa y que se comuniquen los dichos medios legales puestos en práctica para no maliciar y evencar la recaudación de los ingresos municipales con el fin de satisfacer dicho descubierto, evitando las responsabilidades con que esta Corporación está conminada, haciendo constar el disgusto que les ha producido la poca recaudación que se ha realizado por todos conceptos, causa principal y única de no haber podido cubrir con anterioridad la deuda que se reclama.

Y terminado el objeto de esta sesión se levanta de orden del Sr. Presidente a la hora de las diez y cinco minutos, de que certifico.

José Mulet Sebastien Soler

Guillermo Mascaro Cristobal Palou

Jaime Lorias Rafael Buadlos  
Nadal Crespi

D. Gabriel y D. José Pons, no saben firmar.  
Lo que auto y certifico.  
Pablo Cervera Llo.

D. José Mulet  
"Sebastián Soler  
"Guill<sup>o</sup> Mascaro  
"Cristobal Palou  
"Jaime Lorias  
"Rafael Buadlos  
"Nadal Crespi  
"Gabriel Pons  
Correspondencia.

Se acuerda el cambio de

prestación personal.

Se levanta la sesión

D. José Mulet  
"Juan Capó  
"Guill<sup>o</sup> Mascaro  
"Cristobal Palou  
"Nadal Crespi  
"Rafael Buadlos  
"Gabriel Pons  
Correspondencia.

Se acuerda asistir Asamblea  
de Alcaldes y Secretarios.

el servicio de prestación personal y de la necesidad que existe de practicarlo por el mal estado de las vías de comunicación, publicar un pregon previniendo a los avisados para prestar el jornal personal y a los que en lo sucesivo se avisen, que vienen obligados a cumplir con esta obligación, o bien a redimirlo en el plazo de seis días a contar del de la notificación, con la advertencia de que de no verificarlo en el plazo señalado, serán perseguidos ejecutivamente acto seguido y sin contemplación de ninguna clase.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de las diez y seis y veinte minutos de que por el Secretario certifico.

José Mulet Juan Capó  
Guillermo Mascaro Cristobal Palou  
Rafael Buadlos Nadal Crespi

Pablo Cervera Llo.

En la villa de Campanet el día quince de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet y Roselló al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las diez y seis y ante mi el Secretario dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose en mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura a una atenta carta de la Comisión ejecutiva de la Asamblea de Ayuntamientos de Mallorca de fecha 11 de los corrientes, expresiva de que por las noticias que se tienen, no ha tenido favorable acogida la petición formulada en febrero último por todos los Ayuntamientos de Mallorca de suprimir el cupo de consumos a los pueblos, al igual que a las capitales de provincia, sino al contrario, parece que se trata de cargar nuevamente a los municipios con el cupo de alcohol y quizás también con el de la sal, que deberían quedar suprimidos según la Ley de sustitución de los consumos, lo que sería una nueva injusticia, interesándose por lo tanto

Acto seguido se acordó por unanimidad, en vista de lo atrasado en que está



en dicha carta la asistencia de una representación de este Ayuntamiento a la Asamblea que tendrá lugar el sábado día 21 de corriente a las diez de la mañana en el Palacio de la Equidad Diputación Provincial. Acordándose en su vista por unanimidad, después de alguna discusión, que asistan a dicha asamblea el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento en representación del mismo.

Se acuerda hacer medios posibles para ingreso 4º trimestre comunales.

Después se dio lectura a una atenta petición del Tesorero de Hacienda de esta provincia de lo del actual, interesando el ingreso de 1º trimestre de consumos del actual año, acordándose por unanimidad, después de enterados, hacer todos los medios posibles para verificar a la brevedad posible el ingreso que se interesa.

Del id enota carcelaria Inca.

Se acordó igualmente hacer todos los posibles para ingresar en el Ayuntamiento de Inca la cuota carcelaria del partido de este año último actual, ascendente a 461 90 ptas., de conformidad a la petición que dicha corporación municipal tiene hecha en comunicación de lo del que cursa.

Se acuerda el cambio de las horas de las sesiones.

Y por último, se acordó por unanimidad, en vista de lo avanzado de la época, que tengan efecto en lo sucesivo las sesiones ordinarias todos los domingos a la hora de las tres o los martes a la misma hora en segunda convocatoria en vez del horario a que hasta hoy, han venido sujetándose.

Se levanta la sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de las diez y seis y quince minutos de que go el Secretario certifica.

José Mulet

Juan Lajo

Guillermo Mascaro

Rafael Buadas

Nadal Crespi

Pascual Crespi

D. José Mulet  
" Juan Lajo  
" Guillermo Mascaro

En la villa de Campanet el día veintidos de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

D. Rafael Buadas  
" Nadal Crespi  
" José Pons

Correspondencia.

Se acuerda gratificación guardia nocturno Don Benigno, 3º trimestre.

Del id Pedro J. Mory, escribiente temporero.

Se levanta la sesión.

de D. José Mulet Rosello al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las tres y ante mí el Secretario dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose en mas exacto y puntual cumplimiento.

Después se acordó por unanimidad gratificar del concepto de Impresarios al Guardia nocturno Bartolomé Pons Benigno en ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por sus servicios prestados en dicho concepto durante el tercer trimestre del corriente año.

Iguamente se acordó por unanimidad gratificar al escribiente temporero de esta Secretaría D. Pedro Juan Mory Tujol en ciento veinticinco pesetas por los trabajos realizados por el mismo en el expresado concepto durante el tercer trimestre del corriente año, cuyo pago deberá ser aplicado al concepto de Impresarios por no existir consignación especial para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo la hora de las tres y cincuenta minutos de que go el Secretario certifica.

José Mulet

Guillermo Mascaro

Nadal Crespi

Rafael Buadas

Pascual Crespi

D. José Mulet  
" Guillermo Mascaro  
" Nadal Crespi  
" Rafael Buadas

En la villa de Campanet el día primero de Diciembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Mulet Rosello, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, por falta de número en la primera, y siendo la hora de las



trece y ante mi el Secretario dicho señor Presidente dió principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose su cumplimiento.

Se acordó disponer de la dorada parte de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones de este municipio durante el presente mes.

Acto seguido se examinó y aprobó un recibo de seis canas de cuerda, facilitadas por D. Bartolomé Catalá para el servicio del pueblo público, importante seis pesetas, acordándose su pago del capítulo 11 artículo único concepto de imprevisos por no existir consignación especial para ello.

Igualmente se acordó por unanimidad, abonar diez pesetas de dicho concepto de imprevisos, a Jorge Sampol Sepulturero, por gastos de la autopsia practicada al cadáver de Juan Buadós (a) Juaní.

Luego se dió lectura a una solicitud presentada por D. Francisco Camps con fecha 26 de Noviembre último, pidiendo le sean abonados los haberes del tiempo que desempeñó el cargo de Secretario de este Ayuntamiento comprendido desde el día 8 de Enero al 8 de Septiembre del año próximo pasado, ó sean, ocho meses, acordándose después de la consiguiente discusión, por los señores Mascardo y señor Presidente que quede para estudio dicha solicitud, y por los señores Crespi y Buadós, que le sean abonados dichos haberes, y resultando empate, sin que la Corporación lo declarara por mayoría de carácter urgente, se acordó dejarlo para resolver en la sesión próxima.

Y por último en vista del permiso que tiene solicitado D. Pedro Pericás para construir una acera en la casa de la calle de Ramón Llull de propiedad de D. Pedro Cabrer, se acordó por unanimidad concederle dicho permiso y que la Comisión de Fomento

Se levanta la sesión.

se constituya en el sitio indicado y le señale todas las condiciones a que debe sujetarse en la realización de las obras.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece y veinticinco minutos de que yo el Secretario certifico.

José Mulet

Juan Camps  
Guillermo Mascardo  
Cristóbal Palau

Rafael Buadós

Nadal Crespi

Palau escriván

D. José Mulet  
" Juan Camps  
" Guillermo Mascardo  
" Cristóbal Palau  
" José Tons  
" Gabriel Tons  
" Jaime Socas  
" Rafael Buadós  
" Nadal Crespi

En la villa de Campanet el día ocho de Diciembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento que al anochecer se reunían bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet y Roselló al objeto de deliberar en sesión ordinaria, en segunda convocatoria por falta de número en la primera, y siendo la hora de las trece ante mi el Secretario dicho Sr. Presidente dió principio a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de su orden se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento.

Se trató acto seguido de la solicitud de D. Francisco Camps en la que reclama sus haberes de Secretario del año 1913 y sobre cuya resolución resultó empate en la sesión última, y después de enteradas todas las señas presentadas y de discutido el asunto, el Sr. Presidente expuso que debía procederse en la presente sesión, a nueva votación afín de resolver el empate y verificada que fue, resultaron votas para que dicha solicitud quedara para estudio, los señores D. Juan Camps, D. Guillermo Mascardo, D. Cristóbal Palau, D. Jaime Socas, D. José Tons, D. Gabriel Tons y el Sr. Presidente, votando en

Correspondencia.

Distribución fondos.

Se acuerda un pago de seis canas de cuerda.

Se acuerda un pago de 10 ptas. al Sepulturero, sobre una autopsia.

Se deja para resolución por haber empate una instancia de D. Francisco Camps.

Se acuerda un permiso Se da.



contra y satisfaciéndose en consecuencia en el parcel que expusieron en dicha sesion ultima, es de que van abmados dichos haberes, D. Rafael Puadas y D. Nadal Buppi. Que dando en su virtud acordado por mayoría, que la solicitud quede para estudio.

Acto seguido se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Fomento respecto a la continuación de las obras solicitadas por D. Juan Martorell en su casa en construcciones de la calle de la Rectoria y a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en su sesion de 10 de Mayo del corriente año, cuyo informe copiado a la letra dice.

"Al Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión permanente de Fomento del Ayuntamiento que al margen se expresan, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesion de diez de Mayo del corriente año, referente a la solicitud presentada por D. Juan Martorell y Reñis, de esta ciudad, pidiendo permiso para continuar las obras de la casa de su propiedad situada en la calle de la Rectoria, hoy en construcción, con sujeción al plano que acompaña a dicha solicitud, emiten, después de enterados, el siguiente informe. = D. Juan Bapto Pons y D. Gabriel Pons Serra exponen: Que si bien entienden que la alineación que tiene la fachada en todo lo construido hasta la fecha debe que dar subsistente por no conmutarla con defectos suficientes para ordenar su derribo, son de parecer y así lo proponen al Ayuntamiento: = Que deben quedar subsistentes en el ser y estado en que se hallan las obras realizadas a sea, hasta el lado del portal a la derecha entrando a la casa, y que además debe construir el propietario con sujeción a la misma alineación, el otro lado izquierdo del citado portal, con la obligación de seguir, después de concluidos ambos lados, la alineación recta hacia la esquina que forma la casa de la calle de Palma de propiedad de Angelina Pons, e de sus hijos, con la calle de Ruz, y que dicho propietario D. Juan Martorell, deba ceder al Ayuntamiento, en beneficio común, la parcela que resultará en la calle de la Rectoria, entre la alineación que se tome desde el estado lado izquierdo, entrando a la casa, hasta la terminación del terreno del mencionado propietario, guardando siempre la alineación recta antes indicada, hacia la esquina de la casa de la expresada Angelina Pons, cuya cesión debe ser espontánea y voluntaria a favor del común, sin estipendio ni remuneración de ninguna clase, y con la condición de que el Ayuntamiento pueda sacrificar las obras que conceptue necesarias en dicha parcela, siempre y cuando lo tenga por conveniente sin que el propietario pueda poner reparo alguno. = El Vocal D. Rafael Puadas, expone en disconformidad en lo anteriormente expuesto manifestando que únicamente está conforme en lo acordado por el Ayuntamiento con referencia al particular, en la sesion de 2.<sup>a</sup> de Noviembre de 1910, y propone a la Corporación que se sujete al propietario D. Juan Martorell, en la realización de las obras, a la alineación que entonces le fue señalada, a sea, que partiendo de la esquina

de la cochera que linda con el callejón que va a su casa, deba seguir en línea recta a la esquina de la calle de Palma n.º 2 de propiedad de Angelina Pons e sus hijos. = En la forma antes indicada exponen ambas opiniones al Ayuntamiento para que dicha Corporación, con su mayor ilustración, resuelva lo que considere justo y acertado. = Lemañuel 23 Noviembre 1914 = Juan Bapto = Rafael Puadas = Por no saber firmar el Vocal D. Gabriel Pons Serra, a su meca = Pablo Morey Trío. = Rubricado."

Después de discutido y pasado a votación, resultaron votos al informe de los Vocales D. Juan Bapto y D. Gabriel Pons los mismos señores informantes con D. Guillermo Marañón, D. Cristóbal Talon, D. Jaime Linares, D. Jose Pons y el Sr. Presidente, votando en contra y a favor de lo que tiene manifestado en su informe el Vocal D. Rafael Puadas y el Sr. Buppi, exponiendo ambos que solo están conformes en que dichas obras se sujeten a la alineación que fue acordada en sesion de 2.<sup>a</sup> de Noviembre de 1910. Resultando acordado por mayoría, a los efectos procedentes y para la ejecución de las obras, lo informado por los Vocales Señores Bapto y Pons, acordándose al propio tiempo que se de traslado de este acuerdo al solicitante D. Juan Martorell.

Le enteró el Ayuntamiento de un oficio del comisario Regio de Fomento de esta provincia, pidiendo se le remita relación detallada de los terrenos cultivables que están sin cultivar en este término municipal para los efectos de la Real Orden del Ministerio de Fomento de 15 de Septiembre último, a lo que se dio lectura, y después de enterados y de discutido el asunto, y no existiendo terrenos en dichas condiciones, se acordó por unanimidad contestar la expresada comunicación en dicho sentido.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales de los derechos de Plaza, Matadero y Corral común para el año 1915 con las modificaciones al efecto introducidas, acordándose que dichas subastas tengan lugar el próximo domingo día trece del actual en la forma siguiente: La de los derechos de la Plaza a la hora de las trece y media bajo el tipo de tasación de 1.055 ptas; la del Matadero publico a la hora de las catorce bajo el tipo de tasación de 575 ptas; y la del corral común a la hora de las catorce y media bajo el tipo de 20 ptas, y que al efecto se aminicien dichas subastas al vecindario por medio de pregon, haciendo saber que los pliegos de condiciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la hora de las catorce y cuarenta y cinco minutos, de que go el Secretario certifica.

Jose Mulet

Juan Bapto



Guillermo Mascaro Cristobal Palou

Jaime Socias Rafael Crespi

Rafael Buadas

Palma currey Lina

D. Jose Puget  
"Guillermo Mascaro"  
"Cristobal Palou"  
"Juan Capio"  
"Gabriel Pous"  
"Jaime Socias"  
"Rafael Buadas"  
"Rafael Crespi"

En la villa de Campanet el día trece de Diciembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al maggen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Puget Rosello, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y siendo la hora de las trece y ante mi el Secretario dicho señor Presidente dió principio a la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de un orden se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordandose en sus exacto y puntual cumplimiento.

Se dió lectura a la circular de Sanidad de fecha 21 de Noviembre ultimo, publicada en el B. O. n.º 72, 74, y despues de enterados todos los señores reunidos de tan importante documento, y de la consiguiente discusion, se acordó por unanimidad quedara para estudio con el fin de dar la mejor interpretacion a sus preceptos, y poder cumplimentar lo debidamente. Se acordó asimismo que continué expuesta al publico en cumplimiento de lo ordenado.

Fus habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la hora de las trece y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Guillermo Mascaro  
Rafael Crespi Juan Capio

Palma currey Lina

D. Jose Puget  
"Rafael Crespi"  
"Juan Capio"  
"Guillermo Mascaro"

En la villa de Campanet el día veinte y dos de Diciembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al maggen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Puget Rosello, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, por falta de numero en la primera, y siendo la hora de las trece y ante mi el Secretario dicho Sr. Presidente dió principio a la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de un orden se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose en su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad dadas en Caja las cantidades siguientes: 225 pesetas por la gratificacion del 2º semestre del actual año a los Hermanos de la Doctrina Cristiana; 1.542'50 pesetas por los haberes de los empleados municipales del 3º trimestre del actual año; 80 pesetas por la suscripcion a la Gaceta de Madrid del corriente año; 52'50 pesetas por gastos de la Casa Consistorial del 1º semestre; 1.043'98 pesetas por contingente provincial del 4º trimestre de 1913; 693'02 pesetas por idem a cuenta del 1º trimestre de 1914; 12 pesetas por suscripcion del corriente año a la Revista moderna de Administracion local, y 30 pesetas para pago de gastos de conduccion de documentos y demas objetos de Palma y vice versa, del año actual.

Despues se examinaron y aprobaron por unanimidad los documentos siguientes: una cuenta de Jaime Martorell (a) Carlos de tres viajes de carreton para conducir el personal que practico las autopsias a los cadaveres de Juan Rous (a) Gasó y Juan Buadas (a) Juan, y para conducir al Delegado provincial de Veterinaria por las afueras de este pueblo, importante 25 pesetas



cuyo pago u acuerdo del capítulo de Imprevistos por no existir con-  
signacion especial para ello; un recibo de Miguel Pons Rosello de  
un viaje de carrerón para conducir por las afueras a dicho Dele-  
gado provincial veterinario, y otro para transportar a Jaca obge-  
tos procedentes de una aprehension de contrabando importante  
en totalidad 10 pesetas, tambien del capítulo de Imprevistos;  
una cuenta de gastos hechos por el Alcalde y Secretario para asis-  
tir a la reunion de Alcaldes celebrada en 31 de Noviembre ultimo en la  
época Dijuntacion provincial por asuntos municipales impor-  
tante 15 pesetas, igualmente de Imprevistos; una factura del cita-  
do pago de Imprevistos a D. Domingo Riutord, importante 29'82 pe-  
setas, por impuesto de personas jurídicas correspondiente a los años  
de 1911-1912-1913 y 1914, sobre tres inscripciones nominativas  
de deuda al cuatro por ciento; otra factura tambien de D. Domingo  
Riutord y del concepto de Imprevistos, por importe de tres certifica-  
ciones de intereses de láminas de los años 1912-1913 y 1914 y una le-  
tra del concepto de material de escritorio importante 22'40 pesetas,  
por importe de impresos facilitados por el centro de Administra-  
cion municipal en el corriente año de 1914.

Se acordó por unanimidad abonar los haberes a los empleados de este  
municipio del 4.º trimestre del corriente año.

Tambien se acordó por unanimidad abonar del concepto de Impre-  
vistos las partidas siguientes: 125 pesetas a D. Pedro Juan Josep  
Lujol por su gratificacion de escribiente temporero del 4.º trimestre  
del corriente año; 157'50 pesetas a Bartolome Pons Disguerra  
por su gratificacion de guardia nocturno del indicado trimestre; y  
150 pesetas a D. Pedro Ribes y Campins por su gratificacion como  
encargado de la escuela privada de niños que tiene a su cargo, corres-  
pondiente al prescrito cuarto trimestre.

En este estado el Sr. Presidente puso en conocimiento de la corpora-  
cion que habian tenido efecto las subastas de los arbitrios mu-  
nicipales de esta villa para el próximo año de 1915, habiendo si-  
do adjudicadas del modo siguiente: La de los derechos de Placa  
a favor de Jaime Buadas Mulet por la cantidad de 1.351 pesetas;

la de los derechos del Matadero a favor de Pedro Antonio Pons Payras por la can-  
tidad de 283 pesetas; y la de los derechos del Corral público a favor de Anto-  
nio Mulet Ventillon por la cantidad de 15'25 pesetas.

Despues de haberse tratado de los asuntos de que trata el presente acta a la ho-  
ra de las trece y treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

José Mulet

Juan Lujol

Guillermo Marcari

Rafael Buadas

Nadal Crispí

Palma de Mallorca, 31 de Diciembre de 1914.

D. José Mulet  
" Juan Lujol  
" Guillermo Marcari  
" Gabriel Pons  
" Rafael Buadas  
" Nadal Crispí

En la villa de Campanet el día veintinueve de Diciembre de mil  
novecientos catorce, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consu-  
torial los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulet Rosello, al objeto de ce-  
lebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, por falta de numero en  
la primera, y siendo la hora de las trece y ante mí el Secretario dicho Sr.  
Presidente dio principio a la sesion ordenando la lectura del acta de la au-  
terior que fue aprobada por unanimidad.

Despues de haberse dado un orden se dio cuenta de la correspon-  
dencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordandose en ma-  
yor o menor medida su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad la formacion de  
la siguiente lista de familias pobres que han de disfrutar gratis de la asis-  
tencia medica y medicamentosa durante el próximo año de 1915, acor-  
dandose tambien que sea expuesta al público por termino de veinte dias  
a efectos de reclamacion, transcurridos los cuales sin haberse presentado  
ninguna, quedara acordada definitivamente o se resolvera con res-



pecto a las reclamaciones presentadas.

|                                            |           |
|--------------------------------------------|-----------|
| Catalina Tor viuda de Jaime Batayo         | Nueva     |
| Antonia Cifra Palan viuda de Jaime Burrana | Masanet   |
| Juan Femenia Crespí                        | Lorus     |
| Maria Tous Tuda                            | Ullaro    |
| Hermanas de la Caridad y despoñidas        |           |
| Hijos de Dolores Aguiló                    | S. Miguel |
| Cristóbal Tío Serra                        | Son Joan  |
| Antonia Cantallops (Viola)                 | Maya      |
| Juan Guart Femenia                         | Tol       |
| Bartolomé Tio Martí                        | Plaza     |
| Magdalena Crespí (Xorqueta)                | Nueva     |
| Diabes Tous Tous (Xiva)                    | Masanet   |
| Antonio Crespí (Palerm)                    | Lema      |

Se acordó abonar cinco pesetas a D. Mateo Oliver Tous como gratificación en concepto de tallador de los mozos del recuadro del actual año y anteriores. A D. Domingo Rintoré 60 pesetas por su gratificación en concepto de Apoderado de este Ayuntamiento del actual año. A D. Francisco Riquerra 4<sup>ta</sup> de Benmará y noventa y nueve pesetas, setenta centimos por las recetas facilitadas a pobres durante el segundo semestre del actual año. A la misma D. Francisco Riquerra 20 pesetas por importe de sustancias desinfectantes e instrumentos de medicina facilitados por la misma en el corriente año. A Jaime Bellá Tous dos pesetas cincuenta centimos por importe de un animal dañado presentado en la Alcaidía. A Jaime Juan Bellá 5 pesetas también por dos animales dañados presentados. A José Mulet Ventiloni 25 pesetas por un tapete nuevo para la mesa de sesiones de la Casa Consistorial y reconposición del mobiliario de la misma. A D. Juan Martorell y Reñis 62 25 ptas por materiales de albañil facilitados por el mismo en el corriente año para obras públicas. Al mismo D. Juan Martorell 30 50 ptas por materiales facilitados para obras del cementerio en los años 1913 y 1914. A D. Antonio Mascari Matue 47 28 ptas por trabajos de herrero hechos por el mismo durante el corriente año. A Don Guillermo Femenia Juan 151 50 ptas por trabajos de carpintero también hechos en el corriente año. A Bartolomé Tio Martí y familia 27 50 ptas. A

Miguel Serra herida 25 ptas. y a Jaime Reñis batayo y familia 46 70 ptas, estos tres últimos pagos en concepto de socorros como pobres de solemnidad, cuyo total es de 99 20 ptas. Y a Julián Hornas 27 50 ptas por importe de igual número de metros de piedra machacada por el mismo durante el corriente año.

El Sr. Presidente propuso si abonaran los ptas. a D. Jeronimo Rieg Maestro nacional de esta villa por el alquiler de su casa habitación del corriente año. Discutida esta proposición y pasada a votación se acordó hacer dicho pago por los señores Crespí, Mascari, Tous J. y el proponente; manifestando los señores Crespí y Ruadas que no están conformes en dicho alquiler porque el Ayuntamiento tiene una casa que podría servir de habitación y no la habita el Sr. Maestro. El Sr. Alcalde contestó que no existe casa alguna de propiedad del municipio que esté en condiciones de habitación el Maestro, estando conformes con esta última explicación los señores Crespí, Mascari y Tous J. Quedando en consecuencia acordado por mayoría verificar el susodicho pago.

En este estado se acordó abonar 27 50 ptas. a Pedro Oliver Tous por importe de once animales dañados presentados por el mismo durante el corriente año, por los señores Crespí, Mascari, Tous J. y el Sr. Presidente. El Sr. Ruadas dice que también está conforme con dicho pago si efectivamente se han presentado los animales objeto del mismo, a lo que contesta afirmativamente el Sr. Presidente. El Sr. Crespí expone que no aprueba dicho pago por no haber visto las patas de los presentados animales y además por no ser el interesado vecino de este pueblo. Queda en consecuencia acordado por mayoría el abono de referencia.

Se examinó una cuenta presentada por D. Sebastián Tous Palan de trabajos de albañil realizados por cuenta del Ayuntamiento durante el corriente año, importando 41 32 ptas, siendo aprobada por los señores Crespí, Mascari, Tous J. y el Sr. Presidente, manifestando los señores Crespí y Ruadas que que no la aprueban por no expresarse en dicha cuenta en donde se han realizado los trabajos.

También se examinó otra cuenta presentada por el mismo interesado D. Sebastián Tous Palan de trabajos de albañil hechos en el Ce-



mentario de esta villa en los años 1913 y 1914 importante 69 \$o pta. siendo aprobada por los señores Capi, Mascara, Pons y el Sr. Alcaldente y no por los señores Buadas y Crespi por manifestar que comprende dos años y debia haberse presentado por años separados. Quedando tambien por mayoria acordado dicho pago.

Seguio se puso de manifiesto a la Corporacion la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del actual año presentada por el apoderado S. Domingo Riestra, y examinada que fue con las justificaciones que acompaña en su parte de cargo y data y despues de hallarla conforme fue aprobada por unanimidad.

Se trato de la solicitud presentada por el Secretario que fue de este Ayuntamiento S. Francisco Camps y Capies a que se refieren las sesiones de primero y ocho de los corrientes, en cuyo documento reclama el interesado el importe de sus haberes del año 1913 en un periodo que comprende ocho meses y que segun dicha sesion del dia ocho citado quedo para estudio, y despues de discutido el asunto y de pasarlo a votacion, existiendo divergencia de pareceres, se acordó al fin por unanimidad dejar este asunto para resolver en la sesion ordinaria proxima.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la hora de las catrone y veinte minutos de que ago el Secretario certifico.

Jose Mulet

Juan Capi

Guillermo Mascara

Nadal Crespi

Pablo Moya Lina.







